



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

**ANÁLISIS AL ACCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE
LAS PERSONAS MIGRANTES EN EL CANTÓN CUENCA
QUE LABORAN BAJO RELACION DE DEPENDENCIA**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE
LA REPÚBLICA**

AUTOR: HENRY DARIO MOGROVEJO TAPIA

DIRECTOR: DRA. PAOLA PRISCILA VALLEJO CARDENAS

CUENCA - ECUADOR

2020

*Yo me gradué en
los 50 años de La Cato!
... y sostuve la Universidad*



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

ANÁLISIS AL ACCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN EL CANTÓN
CUENCA QUE LABORAN BAJO RELACION DE
DEPENDENCIA

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE
LA REPUBLICA

AUTOR: HENRY DARIO MOGROVEJO TAPIA

DIRECTOR: DRA. PAOLA PRSICILA VALLEJO CARDENAS

CUENCA- ECUADOR

2020

*Yo me gradué en
los 50 años de La Cato!
... y sostuve la Universidad*

DEDICATORIA

Quiero dedicar el presente trabajo a mi familia en especial a mi padre quien me ha sabido guiar por el camino correcto y además porque me ha brindado su apoyo incondicional. También porque nunca me ha dejado rendir en el logro de este objetivo

También quiero dedicarlo a mi querida hija Luciana y Bubi quien han sido el motor que impulsa mi vida y es el motivo por el cual he salido adelante.

Henry Darío Mogrovejo.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento se dirige a DIOS por darme la oportunidad de cumplir mis metas.

Quiero agradecer en primer lugar a Dios por permitirme llegar a esta etapa de mi vida y sobre todo por darme la sabiduría para tomar las decisiones correctas durante todo este tiempo.

A la Universidad Católica de Cuenca, a su cuerpo docente y de manera especial a mi guía en este trabajo la Dra. Paola Vallejo quien gracias a sus conocimientos ha sabido guiarme y me ha apoyado para culminar con este proyecto.

Henry Darío Mogrovejo

ÍNDICE

| CONTENIDO | Pág. |
|--|-------------|
| DEDICATORIA | I |
| AGRADECIMIENTO | II |
| ÍNDICE..... | III |
| RESUMEN..... | 1 |
| PALABRAS CLAVE | 1 |
| ABSTRACT..... | 2 |
| KEYWORDS..... | 2 |
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| CAPITULO I..... | 4 |
| LOS DERECHOS LABORALES DE LOS INMIGRANTES | 4 |
| 1.1. Migración Internacional..... | 4 |
| 1.2. La Constitución Ecuatoriana y los avances en la movilidad humana y la ciudadanía universal. | 4 |
| 1.3. Ley de Movilidad Humana | 6 |
| 1.4. Régimen Laboral | 7 |
| 1.5. Código del Trabajo y la migración. | 9 |
| 1.6. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias. | 12 |
| CAPITULO II..... | 15 |
| CONDICIONES LABORALES DE LOS MIGRANTES EN EL CANTÓN CUENCA QUE LABORAN BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA..... | 15 |
| 2.1. Situación laboral actual de los migrantes en Ecuador | 15 |
| 2.2. Perfil de los migrantes en la ciudad de Cuenca..... | 16 |
| 2.3. Condiciones laborales de inmigrantes en la ciudad de Cuenca | |

| | |
|--|----|
| | 17 |
| IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL DE LOS INMIGRANTES EN LA CIUDAD DE CUENCA..... | 19 |
| 3.1. Metodología de Investigación | 19 |
| 3.1.1. Contexto..... | 19 |
| 3.1.2. Diseño de la Investigación | 19 |
| 3.1.3. Población y Muestra | 20 |
| 3.1.4. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación | 21 |
| 3.1.4.1. Métodos..... | 21 |
| 3.1.4.2. Técnicas | 21 |
| 3.1.4.3. Recursos | 22 |
| 3.2. Resultados de la Investigación | 22 |
| CONCLUSIONES | 42 |
| RECOMENDACIONES | 44 |
| BIBLIOGRAFÍA | 46 |
| ANEXOS..... | 48 |

“Análisis al acceso de la seguridad social de las personas migrantes en el Cantón Cuenca que laboran bajo relación de dependencia”

RESUMEN

La migración se ha convertido en un fenómeno global en el cual las personas se desplazan de un país a otro por diversos motivos, Ecuador no ha estado exento de esta problemática social, ha pasado de ser un país emisor a un país receptor de migrantes, la última oleada ha venido del hermano país de Venezuela, en el cual la crisis política, social y económica se agudizado en los últimos años, los migrantes que llegan al Ecuador desean encontrar un trabajo estable que les permita subsistir, el presente trabajo investigativo analiza mediante un enfoque mixto la realidad de este grupo poblacional en cuanto a sus derechos laborales, haciendo énfasis en el acceso a la seguridad social como principal derecho vulnerado en sus relaciones laborales.

PALABRAS CLAVES: MIGRACIÓN, TRABAJO, DERECHOS, SEGURIDAD SOCIAL, VULNERACIÓN.

“Analysis of the accessibility to social security by migrants working with relation of dependence in the Canton of Cuenca”

ABSTRACT

Migration has become a global phenomenon in which people move from one country to another for different reasons. Ecuador has not been exempt from these social issues, it has gone from being an emigrant's country to a migrant's one. The last surge of people has come from the brother country Venezuela, in which social, political, and economical crisis has intensified in recent years; migrants arriving in Ecuador wish to find steady employment that enables them to subsist. This research, through a mixed approach, analyzes the reality of this population group in terms of their labor rights, emphasizing the accessibility to social security as the primary right infringed upon their labor relations.

KEYWORDS: MIGRATION, EMPLOYMENT, RIGHTS, SOCIAL SECURITY, INFRINGEMENT.

INTRODUCCIÓN

Al hablar de la migración se ha desencadenado una problemática a nivel general en varios países, en este análisis nos enfocaremos en el Ecuador que al tener como moneda principal el dólar, diversas personas se trazan como objetivo migrar y trabajar en nuestro país, los ecuatorianos abusan de la condición legal de estos individuos vulnerando sus derechos, especialmente en el ámbito laboral y social, a pesar de que se encuentra establecido en la Constitución de la República del Ecuador, los empleadores con el afán de generar mayor riqueza dejan de lado sus responsabilidades laborales.

Nuestra Constitución establece principios y derechos claves para que se evite la discriminación que violenta contra personas de otra nacionalidad, contradiciendo lo que establece las normas de nuestro país, a sabiendas que la ley nos establece el derecho a migrar. Vale recalcar que en la investigación se realizó encuestas así tener datos confiables acerca del tema.

Otro aspecto que se va a considerar en la presente investigación es el tema de la Seguridad Social y la normativa establecida en el Código del Trabajo ya que, si hablamos de migración, va directamente relacionado al tema laboral; en la legislación ecuatoriana la ley de Seguridad Social y el Código de Trabajo amparan a los migrantes con los mismos derechos que tiene un ecuatoriano por ende se tiene que dar un cumplimiento obligatorio cuando exista relación laboral de cualquier ámbito. Es decir, la norma nos manifiesta que es obligación del empleador asegurar a sus trabajadores desde el primer día de trabajo sin importar su condición social, cultural y nacionalidad. Para ello se utilizará el método Inductivo-Deductivo, necesario para descubrir cómo es la situación laboral del inmigrante ya que nos permite recoger la información para llegar a una conclusión general y además brindar posibles soluciones y recomendaciones al problema investigado.

Según el estudio realizado a los inmigrantes en la ciudad de Cuenca se ha determinado que la gran mayoría sufre de abusos laborales debido al desconocimiento sobre la ley laboral lo que agrava su condición y los hace propensos a la explotación y abusos constantes, por otro lado, en la presente investigación se determinó los casos de xenofobia que se presenta hacia este segmento de personas, evidenciando de esta manera la falta de aplicación de lo que determina la Constitución sobre los derechos humanos y la ley de movilidad humana.

CAPITULO I

LOS DERECHOS LABORALES DE LOS INMIGRANTES

1.1. Migración Internacional

La migración se ha presentado desde el momento de la aparición del hombre en el mundo y se ha incrementado últimamente gracias a la globalización considerada como resultado de la revolución de la tecnología, información y comunicaciones. Así podemos decir que:

Las entradas de extranjeros al país reciben el nombre de inmigración, mientras que las salidas de nacionales al exterior reciben el nombre de emigración. (Tenorio Sánchez, 2014, p.18).

Los motivos para que se produzca la migración son varias, entre ellas tenemos las condiciones económicas, problemas sociales en los países de origen, inestabilidad política entre otras; los efectos de las migraciones pueden ser económicos, políticos y sociales tanto positivos como negativos para el país emisor como para el de destino.

Sin la ayuda de los migrantes muchos países no tendrían el desarrollo económico con el que cuentan actualmente, por otro lado, las remesas que éstos envían a sus familiares es una forma de equilibrar la balanza de pagos en los países de origen.

Pero a pesar de dicha situación la emigración internacional genera problemas en los países receptores tanto sociales e ideológicos pues se crean actitudes racistas entre los habitantes del lugar y las personas desplazadas son quienes sufren estas consecuencias pues por un lado sufren por la separación familiar y por otro tienen que afrontar la discriminación y abuso laboral que generalmente sufren gracias a su condición migratoria.

1.2. La Constitución Ecuatoriana y los avances en la movilidad humana y la ciudadanía universal.

La actual constitución del Ecuador es la que mayor importancia ha dado a los derechos humanos de las personas migrantes ya que se basa en el respecto a la libre movilidad humana definiendo a las personas como ciudadanos universales.

Si se analiza las Constituciones anteriores del Ecuador tenemos la de 1979 que en el art. 14 establece que “los extranjeros gozarán de los mismos derechos que los ecuatorianos”. En cuanto a la inmigración el art. 15 establece que el Ecuador impulsará

la inmigración, pero de manera selectiva, es decir, se legitima la exclusión y la discriminación a ciertos extranjeros.

La Constitución del Ecuador, 1998 en el capítulo II trata sobre los extranjeros, proscribire la "igualdad de derechos" (art. 13). "El respeto a los derechos humanos" (art. 16), "la libertad de ejercicio de los derechos humanos" (art. 17); y la aplicación e interpretación de los derechos humanos (art. 18).

La Constitución de 2008, surge a raíz de la asunción al poder del presidente Rafael Correa Delgado, el 15 de enero de 2007, en su discurso el mandatario declaró que el Ecuador necesitaba un nuevo marco constitucional, para lo cual requirió que el pueblo ecuatoriano se pronuncie a través de la Consulta Popular, y decida si se convoca a Asamblea Constituyente. Este fue el primer paso del nacimiento de la Constitución de Montecristi, donde se funda los derechos que son de protección especial de un país "La Constitución es el gran referente para identificar aquellos derechos que un país considera que son tan importantes que fundamenta la convivencia de las personas y los pueblos en un Estado" (Ávila, 2008, pág. 62).

La Constitución del Ecuador reconoce y garantiza libertades y derechos fundamentales de las personas y grupos especiales; entre éstos, los derechos humanos de los migrantes e inmigrantes, dentro y fuera del territorio ecuatoriano, es considerada garantista de derechos y "profundamente humana por y para el ser humano, en la que se garantiza por parte del Estado el respeto a los derechos fundamentales" (León, 2014 p.14).

Lo que se puede resaltar de la Carta Magna son los adelantos en cuanto a derechos humanos se refiere, pero sobre todo hay que comprender que dichos derechos tienen que ser puestos en práctica e insertarlos en los contextos sociales, culturales y políticos. Es decir, no deben ser simple categorías normativas, sino deben ser puestos en práctica. Los derechos y garantías constitucionales, comprende los principios de aplicación y se circunscriben a la defensa de los Derechos Humanos no solo de manera individual sino grupal, social o colectiva, sin discriminación de ninguna clase, no es ajena a ningún ser humano, es decir es la "reivindicación de los derechos humanos, no del propietario, sino del ser humano corporal que padece y siente necesidades" (Herrera, 2000, pág. 26).

En lo que corresponde a dicha Constitución, la movilidad humana se encuentra plasmada en cincuenta y siete artículos, entre éstos tenemos el art. 9 que establece "la igualdad entre nacionales y extranjeros", el art. 11 numeral menciona que "todas las personas son iguales", nadie podrá ser discriminado por razones de nacionalidad,

además “sanciona toda forma de discriminación”, el art. 41 reconoce “los derecho de asilo y refugio”, el art. 42 “la prohibición de desplazamientos arbitrario”, garantiza el derecho a recibir protección y asistencia humanitaria, el art. 66 número 14 incisos 2 y 3, reconoce “el derecho a transitar libremente por el territorio nacional.

En la actual Constitución Ecuatoriana se ve la necesidad de hacer efectiva las disposiciones en ellas enunciadas, ya desde un punto de vista actual, para que sea ejercida por todos los ecuatorianos y quienes habiten en dicho territorio, dando una real importancia a la dignidad, la libertad y la igualdad mejorando así la calidad de vida de sus habitantes.

1.3. Ley de Movilidad Humana

En la Ley de Movilidad Humana en su artículo 9 de la Constitución de la República “reconoce y garantiza que las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución” (Ecuador A., 2018. p.2).

Según la Constitución toda persona que ingrese a nuestro país gozará de los mismos derechos y deberes que una persona ecuatoriana, pero muchas veces esta situación no se da. Esta situación se puede palpar en el ámbito laboral; pues muchos empleadores abusan de la situación migratoria de estas personas, para cometer abusos tanto en sueldos como en la no afiliación al Seguro Social, haciendo caso omiso a los principios de la Ley de Movilidad Humana que determina que:

Todas las personas en movilidad humana que se encuentren en territorio ecuatoriano gozan de los derechos reconocidos en la Constitución, instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador y la ley. Ninguna persona será discriminada por su condición migratoria, origen nacional, sexo, género, orientación sexual u otra condición social, económica o cultural (Ecuador A, 2018. p. 4).

Asimismo, en la misma ley en su Art. 51 determina que:

Las personas extranjeras que residan en el Ecuador tienen derecho al trabajo y a acceder a la seguridad social, para ello sus aportes serán calculados en base a sus ingresos declarados para la obtención de su residencia y si trabaja con relación de dependencia éstos se calcularán en base a su remuneración. (Ecuador A., 2018. p. 4).

Pero muchas veces esta situación no se da, pues los empleadores pagan los sueldos de acuerdo a sus intereses, y como son personas que tienen la necesidad de

conseguir el sustento a sus familias aceptan las condiciones implantadas por sus empleadores. Además, el desconocimiento de la ley hace que esta situación se agrave y se sigan cometiendo los abusos a dichas personas.

1.4. Régimen Laboral

La migración es uno de los acontecimientos sociales más importantes en los últimos tiempos, en lo que respecta a la inserción laboral, la explicación económica de la movilidad laboral y del logro ocupacional está fundamentada en la hipótesis de la teoría del capital humano elaborada por Becker citado por (Díaz de Iparraguirre, 2017), donde lo define “como el conjunto de las capacidades productivas que un individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales o específicos”. La misma autora determina que:

Se pueden predecir los dos tipos de fenómenos: las regularidades que conforman las carreras laborales y las diferencias de logros o resultados de las mismas. De aquí es posible construir una imagen acorde con tales supuestos acerca de las etapas de la vida laboral” (Díaz de Iparraguirre, 2017).

Para poder integrar a los migrantes en la economía local debe existir una igualdad en las condiciones laborales con salarios justos y sin abusos por parte de los empleadores ya que ellos laboran para poder subsistir y enviar dinero a sus familiares en el país de origen.

De lo anterior, se puede decir que las políticas de migración selectivas no deben ser motivo de desacuerdo entre nacionales y extranjeros y que la demanda de fuerza laboral calificada es un gran beneficio tanto para el país, como para el desarrollo humano de los inmigrantes.

La economía y especialmente la moneda de Ecuador se presenta favorable para atender a la población masiva que está llegando de países latinoamericanos especialmente de Venezuela pues ese país actualmente sufre una crisis política y económica que hace que sus habitantes busquen nuevos destinos para sobrevivir y tener una vida digna; cabe mencionar que esta coyuntura migratoria en diáspora une a las personas de cualquier nivel cultural, por ello es deber del Estado proteger los derechos tanto al migrante como al ciudadano natural de este país, y más aún en el área laboral, aunque hay presión social y cultural se necesita planificación en los servicios y en el mercado laboral.

Muchos migrantes que ingresan en nuestro país lo hacen con la ilusión de mejorar su situación económica y por ende su calidad de vida; pero al llegar se topan con una

realidad de explotación laboral por su condición migratoria. En muchos casos este tipo de personas no cuentan con todos los beneficios sociales que ampara la ley, como es el caso de la seguridad social. (ACNUR U. , 2012, p.25).

Asimismo, en el artículo 3 del Código de Trabajo establece que:

El trabajador es libre para trabajar en forma legal según su capacidad y bajo ninguna circunstancia ninguna persona podrá ser obligada a realizar trabajos sin una remuneración que no sean impuestos por la ley, salvo los casos de urgencia extraordinaria o de necesidad de inmediato auxilio. Exceptuando esos casos toda persona tiene derecho a su remuneración y los beneficios de ley que esto conlleva. (Ecuador R. , 2012)

Es decir, que todo trabajador dentro del territorio ecuatoriano tiene derecho a laborar en forma remunerada según determina la ley, es decir por el sueldo básico en últimos de los casos, que para este año es de \$400. Asimismo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2012) establece que la Seguridad Social es la protección a los trabajadores contra problemas económicos y sociales que se presentan a causa de enfermedades, maternidad, riesgos de trabajo, invalidez, vejez, muerte, incluyendo la asistencia médica.

Los seres humanos tenemos el deseo natural a la seguridad social, ya que deseamos contar con una mayor protección frente a los riesgos y problemas de como una enfermedad, accidentes, vejez, etc. (Ecuador R., 2012)

Adicionalmente, resulta imprescindible resaltar que el Derecho de la Seguridad Social ha sido considerado a lo largo de los años como un complemento del derecho del trabajo. Es decir, las seguridades y beneficios sociales con respecto al derecho laboral van de la mano.

En el caso concreto de la migración hacia nuestro país es un indicativo que durante los últimos años se ha percibido un gran incremento de personas que han ingresado al Ecuador para radicarse aquí, especialmente venezolanos; según las autoridades hasta octubre de este año existen aproximadamente 400 mil migrantes de dicha nacionalidad dentro del Ecuador, y muchos de ellos trabajan en condiciones poco adecuadas y sin los beneficios que determina la ley. Numerosos de ellos no se encuentran afiliados al Seguro Social lo que les perjudica en gran manera, pues al momento de tener algún accidente o enfermedad tienen que ellos cubrir este gasto de forma privada o acudir al Ministerio de Salud que implica un alto costo para el Estado generando una problemática social.

La ley de Seguridad Social en su artículo número 1 determina que: “El Seguro General Obligatorio forma parte del sistema nacional de seguridad social y que su servicio está basado en diferentes principios como la solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia.” (Ecuador R., 2012)

El Código de Trabajo del mismo modo nos establece en su artículo 31: que desde el primer día de trabajo se debe afiliar a los trabajadores en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, siendo el patrono quien emita su aviso de entrada dentro de los primeros quince días, y dar avisos de salida en el caso del cese de funciones en el puesto de trabajo, además el patrono debe notificar sobre modificaciones de sueldos y salarios, accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, y cumplir con las demás obligaciones previstas en las leyes sobre seguridad social. (Ecuador, Registro Oficial Suplemento 167 de 16-dic-2005, 2005).

En este aspecto se trata de analizar la condición en la cual están actualmente este grupo vulnerable de la sociedad, especialmente en el cantón Cuenca, y de cierta forma tener datos exactos para su investigación.

Según diario El Universo en Cuenca existen 12000 migrantes venezolanos, de los cuales el 75% no tendría un estatus migratorio legal, generando un alto costo para la ciudad, ya que la ayuda asistencial como es la Casa del Migrante no abastece a la cantidad de personas que acuden a este lugar para recibir alimentación y hospedaje.

1.5. Código del Trabajo y la migración.

Todas las personas sean nacionales o extranjeras tienen derecho al trabajo con las mismas condiciones y oportunidades; pero al tratarse de migrantes esta condición de igualdad no se da, de ahí la importancia de que los países cooperen entre ellos creando mecanismos que garanticen y hagan efectivo el respeto a los derechos de los trabajadores migrantes, que por su condición le hace víctimas de abuso y explotación laboral.

Es por ello que la intervención de los Estados es fundamental en la adopción de una política laboral en la cual se aseguren los derechos e intereses de los trabajadores migrantes y que sean no sean abusados laboralmente. (Migratorios, 2009, p. 383).
Mediante el trabajo se puede satisfacer las necesidades básicas del ser humano, es por eso que éste es un derecho, pero ante la falta del mismo la migración se ha convertido en el gran aliado para mejorar las condiciones de vida del emigrante y su familia.

Gracias a la migración no solo se favorece el migrante; sino también al país del destino, pues muchas de las veces es la solución a la escasez de mano de obra local, por eso es necesario que los países de origen y destino desarrollen políticas integrales que regulen la movilidad y el trabajo.

Por otro lado, los migrantes aseguran un mejor nivel de vida gracias al ingreso producto de su trabajo y por ende benefician a sus familias ofreciendo una mejor educación a sus hijos. Sin embargo, la migración también puede causar separación de la familia, ello puede implicar el sacrificio de un estilo de vida familiar y convertirse en un “extraño” en un nuevo país. (Migratorios, 2009, p.38)

La presencia de migrantes especialmente venezolanos en el Ecuador, se puede observar en los diferentes lugares públicos dedicados a actividades informales como la venta de comida rápida, venta de golosinas y jugos, es decir, personas que trabajan por cuenta propia y que responde a las pocas oportunidades de inserción laboral, de cierta manera por la discriminación y la desconfianza que existe hacia extranjero.

En el Ecuador el trabajo se encuentra avalado en la Constitución y regulado por el Código del Trabajo como derecho y un deber social garantizando la igualdad de oportunidades tanto de nacionales como extranjeros. El trabajo es un derecho individual porque pertenece a cada persona, pero a la vez es un derecho colectivo, sujeto a un salario, el art. 3 establece “la libertad de trabajo y contratación”, por lo tanto, no está en la obligación de realizar trabajos que no sea de su agrado, ni de forma gratuita. Esto en concordancia con el art. 66 numeral 17 de la Constitución que establece “Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley” (Constitución del Ecuador, 2008).

En toda sociedad el trabajo es indispensable para satisfacer necesidades personales y familiares, por medio de una remuneración justa por parte del patrono o empleador, sea cual fuera la modalidad, y de acuerdo a las disposiciones emanadas en el Código del Trabajo. Por lo tanto, no hay motivo que justifique la distinción entre un trabajador nacional o extranjero, cuando en realidad los dos realizan una misma actividad, que le hace merecedor a igual remuneración. Esta concepción del Código del Trabajo establece “igual trabajo corresponde igual remuneración, sin discriminación de ninguna clase” (Código del Trabajo, art. 79). Pero no siempre se da esto ya que en la realidad se evidencia la desigualdad y la discriminación en los diferentes ámbitos laborales.

Si existiera un verdadero sistema de control por parte de las entidades gubernamentales en la aplicación y cumplimiento de las leyes laborales garantizaría que

a igual trabajo igual remuneración, y se controlaría la explotación laboral en la cual están involucrados muchos migrantes que, por su condición migratoria, son víctimas de empleadores abusivos que buscan lucrar con mano de obra económica. La Constitución en el art. 11 numeral 2 establece que “todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”, bajo este principio los ecuatorianos y extranjeros merecen las mismas oportunidades y derecho al trabajo.

Por otro lado, el Código de Trabajo en su artículo 560 determina los requisitos para los extranjeros que deseen ingresar al Ecuador a desarrollar actividades laborales. Por esta razón el Ministerio de Relaciones Laborales, mediante Acuerdo Ministerial N° 206 del 21 de diciembre del 2010 otorga la facultad para que el departamento de Migraciones Laborales, la Subsecretaría de Empleo y Salarios, a través de la Dirección de Empleo y Reconversión Laboral, sea quien apruebe el trámite de aprobación de la actividad laboral. El extranjero a nivel general, previa a la obtención de la Visa Laboral 12-VI y el Carnet Ocupacional deberá contar con la respectiva autorización laboral, previo a los requisitos establecidos en el presente acuerdo.

La persona extranjera que desee ingresar al país con el propósito de desarrollar actividades laborales con dependencia de personas naturales o jurídicas, domiciliadas en el Ecuador o en otro país, para solicitar la respectiva visación y su inscripción en el Registro de Extranjeros, deberán previamente obtener un certificado otorgado por el Director Nacional de Empleo y Recursos Humanos con jurisdicción en toda la República, en el que conste la autorización favorable de la actividad a desarrollar y que su admisión y/o permanencia en el país, no afecte a la política nacional de empleo y recursos humanos" (Código del Trabajo, art. 560).

En la actualidad este acuerdo ministerial se encuentra derogado, y el Ministerio de Relaciones Laborales, expidió el Acuerdo Ministerial N° 174 del 12 de julio de 2011, basado “en el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur” (Constitución, 2008, art. 416).

El objeto del acuerdo es:

Crear un procedimiento y requisitos que las personas extranjeras residentes y no residentes en el Ecuador, para prestar sus servicios en las instituciones del Estado, además categoriza a los inmigrantes en residente y no residentes por los años, los que cumplen al menos cinco años tienen la posibilidad de optar por un puesto de trabajo en

las instituciones del Estado, bajo relación de dependencia laboral, mientras que los residentes con menos de cinco años no podrán acceder u ocupar puestos de carrera mediante nombramiento provisional de prueba, ni permanente. Otros puestos se encuentran terminantemente prohibidos para los extranjeros, como es el caso de Presidente, Vicepresidente, Ministros, Asambleístas entre otros, a esto hay que sumar requisitos como la autorización laboral y carnet ocupacional emitido por la Dirección de Empleo y Reconversión Laboral del Ministerio de Relaciones Laborales. (Acuerdo Ministerial 174 del 12 de julio de 2011).

Si se analiza los acuerdos emitidos por el Ministerio de Relaciones Laborales, la intención de los mismos es regular el acceso de los extranjeros al empleo, no obstante, esta regulación restringe el derecho al trabajo a los migrantes, por los trámites y requisitos establecidos. Entonces podemos decir, que la migración laboral es un tema de debate para los países tanto de origen como de destino, y es un reto para que los gobiernos comprendan que la migración es una lucha desesperada del ser humano para conseguir medios materiales para sobrevivir y mejorar la condición económica de su familia. Reconocer jurídicamente estos derechos no es un problema para los Estados, simplemente se deben buscar los medios adecuados para hacer cumplir las normas.

1.6. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias.

Todas las personas tienen derecho al trabajo; según la Declaración de los Derechos Humanos, por su parte el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, prescribe que los Estados deben reconocer el derecho a trabajar, lo que significa que el Estado debe brindar las oportunidades para que todas las personas accedan al trabajo, como un derecho que pertenece a cada persona.

La migración y el trabajo son temas tan antiguos que han dado lugar que los acuerdos regionales y convenios internacionales incluyan la protección de los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familiares, por el hecho que cada día miles de personas se mueven de un lugar para otro, lo que hace que ni el país de origen ni el destino de una solución a este problema.

Muchos factores influyen para que se origine la migración, pero el más importante es la falta de oportunidades de trabajo, y la condición del migrante ha dado paso a que se violenten los derechos fundamentales por parte de los empleadores como es la explotación laboral con bajos costos en la mano de obra y extenuantes jornadas laborales

sin reconocer horas suplementarias y extraordinarias. En este sentido los gobiernos deben vigilar el cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Migrantes y de sus familias

La Convención básicamente fundamenta la razón de "la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los trabajadores migrantes por la falta de protección del Estado de origen y a las dificultades que se presentan al momento del abuso laboral" (Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 2013, pág. 184).

En sí el problema de la Convención, así como de otros instrumentos de carácter internacional no es de jurisdicción sino de aplicación, en el art. 1 de la misma se incluyen:

A todos los trabajadores migratorios y sus familias sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, nacionalidad entre otras. Su aplicación contempla todo el proceso de migración de los trabajadores y sus familias, partida, tránsito, y todo el período de estancia y ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo. (Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 2013, p 186).

El objetivo de la Convención es proteger al migrante sin considerar status legal dentro del país de destino, es decir, busca la igualdad y libertad ante la discriminación. Además, esta Convención define a tres estados que intervienen en el proceso migratorio y son el Estado de origen (donde proviene el inmigrante), el Estado de tránsito (por donde atraviesa el inmigrante para llegar a su destino) y el Estado de destino (el país en el cual llega el inmigrante para residir ahí y buscar nuevas oportunidades de trabajo).

La protección a la que se refiere la Convención incluye a la familia (art. 4), y guarda relación con la Constitución del Ecuador que establece que el Estado ofrecerá asistencia a los migrantes y sus familias ya sea que estas residan en el exterior o en el país (art. 40. Numeral 1), la Convención prevé la protección al migrante desde el Estado de origen, Estado de empleo y lo más importante Estado de tránsito; en cuanto al tema de los derechos de los trabajadores migratorios son específicos por lo tanto no serán sometidos a esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso (art. 11, numeral 2), lo que significa que el trabajo debe ser aceptado de forma voluntaria, por consiguiente, nadie puede estar obligado a cumplir un trabajo bajo amenazas o penas. Además, en el art. 24 de la misma establece que los trabajadores migratorios gozarán de un trato igualitario que un trabajador nacional, en lo referente a la remuneración, condiciones de trabajo, horarios,

seguridad social, salud, etc. sin ser necesario que esté estipulado en un contrato de trabajo, pues es un principio universal de la igualdad entre nacionales y extranjeros y sobre todo a igual trabajo igual remuneración. Por otro lado, la Constitución de la República del Ecuador establece que los derechos laborales son irrenunciables e intangibles; en lo referente a la seguridad social promueve la afiliación obligatoria a todo trabajador dentro de la jurisdicción ecuatoriana sin distinción de nacionalidad, sexo, religión etc.

Este derecho de igualdad no sólo se lo aplica en el ámbito laboral, sino se lo hace extensivo a todo derecho reconocido en la legislación interna, de manera que abarca “un universo de derechos mucho más amplio que los derechos y libertades fundamentales consagrados en el derecho internacional”. (Corte Interamericana de Derechos Humanos; Opinión Consultiva OC 18/03 de 17 de septiembre de 2003, p. 13).

Por todo lo mencionado es prioritario que los gobiernos velen por el cumplimiento de los derechos de estas personas y sus familias para de esta forma evitar el abuso y la discriminación laboral que se da actualmente en nuestro medio.

CAPITULO II

CONDICIONES LABORALES DE LOS MIGRANTES EN EL CANTÓN CUENCA QUE LABORAN BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA.

2.1. Situación laboral actual de los migrantes en Ecuador

Como se mencionaba anteriormente el incremento en los últimos años de migrantes en nuestro país ha aumentado de una manera acelerada, especialmente de venezolanos, esto se debe básicamente a la situación económica del Ecuador totalmente dolarizada, además de los acuerdos entre el gobierno ecuatoriano y el venezolano, que convirtieron al país como un espacio atractivo para la migración del ciudadano venezolano. Una gran parte, del personal que ha emigrado desde Venezuela, es profesional y también obreros íntegramente capacitados a nivel educacional y es en las provincias grandes del Ecuador en donde existe mayor concentración de esta mano de obra, siendo Quito la mayor recepcionista de ellos, seguida de Guayaquil, Manta y Cuenca. El migrante requiere cumplir con ciertos requisitos para incluirse en la masa productiva del país. Es por eso que el migrante que llega a Ecuador, necesita tramitar la visa, así la cancillería le expide diferentes documentos dependiendo de la intencionalidad de los extranjeros que quieren laborar en los diferentes sectores productivos.

Las empresas están en la capacidad de solicitarles los requisitos necesarios que incluyen el contrato de trabajo. El Ministerio de Trabajo determina en sus estatutos que el empleador y la persona extranjera firmen un contrato el cual es obligatorio para adquirir la clave de seguridad social.

Al momento de que la empresa exige el visado puede dar el aviso de entrada al IESS, el extranjero debe ser afiliado, aunque no tenga cédula de identidad, con la finalidad de que el trabajador obtenga un código de afiliación en el Seguro Social.

Por su parte la legislación ecuatoriana de acuerdo con la ley Orgánica de Movilidad humana, dispuesta en los artículos 137 de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tal como lo expresa Presidencia de la República del Ecuador, en su generalidad siempre se ha caracterizado como protectora de los derechos humanos de los migrantes, refugiados, asilados, así como víctimas de trata y tráfico de personas. Lo anterior permite presumir como la parte legislativa de Ecuador protege a todo inmigrante que desee buscar oportunidades de vida en el país (Ecuador A. , 2018).

Muchos migrantes venezolanos llegan con expectativas altas y luego se dan cuenta que la situación no es tan sencilla: conseguir un trabajo estable les demora entre dos y tres meses. Pero vienen con intención de quedarse, buscando estabilidad (Flores, 2017) p. 5.

Conseguir trabajo en Ecuador no es tan sencillo como parece, hay que salir a las calles para conseguir la oportunidad adecuada a las formaciones académicas o talentos que puedan desarrollar los migrantes, las ofertas de trabajo se consiguen mediante la búsqueda de trabajo. Y muchas veces los empleadores ven en esta gente una oportunidad de conseguir mano de obra calificada a bajo costo.

2.2. Perfil de los migrantes en la ciudad de Cuenca.

Los migrantes son aquellas personas que ingresan al país, independientemente de su situación migratoria, es decir migrantes económicos, personas con necesidad de protección, refugiados y asilados.

Este tema de la migración en el Ecuador no es reciente, sino todo lo contrario existe una tradición migratoria que data de varios años atrás, así tenemos, a los vecinos colombianos que buscan protección internacional tras la vigencia del plan Colombia desde el año 2000 y la violencia de grupos armados de ese país.

Otro aspecto importante a analizar es el escenario político actual de los países de la región, en el caso de Ecuador, se sintetiza en las políticas menos restrictivas, por parte del Estado, como el de eximir el visado a los extranjeros de ciertos países, con la finalidad de motivar el turismo, entre estos a los de nacionalidad cubana en el año 2008 y también a los de nacionalidad china, el gobierno mediante Acuerdo Ministerial N° 00027 establece que a partir del 1 de marzo de 2016 los ciudadanos de nacionalidad china no requieren de visa para entrar al Ecuador. En los últimos años se ha visto un incremento de personas migrantes especialmente de Venezuela, esto se debe principalmente por la situación política y económica que vive ese país y por eso a partir de mayo del 2019 la Cancillería se ha visto en la obligación de solicitar pasaporte para el ingreso y el pasado judicial de su país de origen. Estos requisitos han sido cuestionados fuertemente por los derechos humanos ya que van en contra del derecho de igualdad y no discriminación que se fija en la Constitución. Esta norma fue suspendida temporalmente por la Corte Constitucional tras dar paso a una demanda de la defensoría del pueblo por ser inconstitucional y además por ser discriminatoria ya que dichos requisitos serían

solicitados solo a los ciudadanos de este país y no del resto de migrantes; pero desde octubre del 2019 se retomó nuevamente la solicitud de la visa humanitaria para legalizar la situación migratoria de los vecinos venezolanos ya que este documento es un requisito necesario para poder conseguir un empleo digno sin ser víctimas de la explotación laboral por su condición migratoria.

Hoy en día existe un alto flujo de inmigrantes en nuestro país, ya que según datos de la Cancillería ecuatoriana en los últimos cuatro años han ingresado en un promedio de 1 millón 300 mil ciudadanos venezolanos de los cuales 250 mil todavía se encuentran en nuestro país; de esta cifra existen unos 12 mil inmigrantes de esta nacionalidad que están residiendo en la ciudad de Cuenca. De lo expuesto anteriormente cabe señalar que según datos de la OVE, expresan que el 75% de venezolanos que ingresan a Ecuador tienen título académico superior, esta población viene conformada por médicos, profesores, administradores de empresas o contadores. (EFE, 2019).

Pero la situación se apeora para las personas inmigrantes ya que muchas veces se terminan dedicando a otra actividad que no corresponde a sus profesiones, en la ciudad de Cuenca, muchos de ellos tienen trabajos informales que en la mayoría de los casos no supe las necesidades básicas a las cuales tiene derecho el ser humano.

Dentro de esta problemática migratoria el alcalde de la ciudad de Cuenca Pedro Palacios ha solicitado al Gobierno Nacional la cantidad de 3 millones 800 mil dólares (según fuente Diario El Universo) para cubrir los gastos que genera el tener a los inmigrantes venezolanos dentro de la ciudad, además, con ese dinero el Alcalde desea generar proyectos de asistencia inicial con medicamentos y alimentación para este grupo de población.

2.3. Condiciones laborales de inmigrantes en la ciudad de Cuenca

Actualmente en la ciudad de Cuenca encontramos a un gran número de personas inmigrantes especialmente venezolanos y colombianos, muchos de ellos no cuentan con un trabajo formal, ya que es difícil para ellos adaptarse a la cultura, costumbres y tradiciones de una ciudad que es distinta a la suya, no es fácil integrarse en un medio que es cerrado, entorno que le cuesta abrirse a los cambios y a la población que está en situación de movilidad humana.

Muchos de estos inmigrantes para subsistir se dedican especialmente a las ventas ambulatorias, y aquellos que tienen un trabajo estable son víctimas de abusos laborales,

entre ellos podemos mencionar la falta de afiliación a la seguridad social que es un derecho irrenunciable y obligatorio para todo trabajador dentro del territorio ecuatoriano, ya que según la ley de movilidad humana todo inmigrante tiene derecho a la afiliación al Seguro Social y cuya afiliación se la hará en base a los datos reales de lo que perciba por concepto de remuneración.

Otra condición laboral a la cual son víctimas es la falta de pago a una remuneración justa por su trabajo, ya que muchos de ellos no perciben ni el salario básico (\$400), así también que trabajan más de tiempo que establece la ley que son de cuarenta horas semanales, muchos de ellos no les pagan horas extras, etc.

CAPITULO III

IDENTIFICACIÓN DEL PERFIL DE LOS INMIGRANTES EN LA CIUDAD DE CUENCA

3.1. Metodología de Investigación

La metodología de investigación es necesaria ya que nos dirige a un determinado proceso de manera eficiente para obtener los resultados deseados y teniendo como objetivo el brindarnos una estrategia a seguir en el proceso investigativo, por lo tanto, tiene una importancia trascendental en el desarrollo del conocimiento, el mismo que debe tener una validez por medio de la aplicación de un método científico, que permita crear las condiciones para que las conclusiones obtenidas estén sustentadas en evidencia y no en suposiciones o aparentes conocimientos.

Asimismo (Hernández, 2011) determina que “existen dos aproximaciones principales de la investigación: el enfoque cuantitativo y el enfoque cualitativo”. Estos enfoques utilizan procesos cuidadosos y metódicos para obtener la información necesaria para el investigador y su estudio científico de una manera efectiva.

3.1.1. Contexto

La investigación de este proyecto fue realizada en la ciudad de Cuenca en la casa del Migrante que se encuentra ubicada en la Calle Luis Cordero 5-43, entre Honorato Vázquez y Juan Jaramillo, este lugar recibe diariamente un sinnúmero de migrantes especialmente venezolanos y los cuales han sido objeto de la investigación. También se realizó la investigación en la Cancillería que se encuentra ubicada en la Av. Manuel J. Calle 2-100 y Alfonso Cordero.

Para evaluar la condición laboral de las personas que llegan a estos lugares, para determinar si son víctimas del abuso laboral por parte de los empleadores.

3.1.2. Diseño de la Investigación

La presente investigación contiene algunas características como son: No experimental porque se observaron los fenómenos de los aspectos de estudio de forma natural para su posterior análisis, no se realizó la manipulación de las variables y los datos se recogieron en un momento único; de tipo exploratorio debido a la indagación

inicial en un momento específico; descriptivo porque se describe la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables de la población.

Es decir, el proyecto investigativo es de tipo exploratorio descriptivo pues facilitó explicar y caracterizar la realidad laboral de los migrantes especialmente venezolanos, desde un análisis crítico, de tal manera, que hizo posible conocer el problema en estudio como es en la realidad.

La investigación tiene un enfoque cualitativo ya que utilizará la recopilación de datos y cuantitativo, debido a que se necesita tener claridad entre los elementos de investigación que se llevará a cabo durante el análisis de los datos; los análisis son descriptivos.

3.1.3. Población y Muestra

Una muestra se concibe como “un grupo relativamente pequeño de unidades de estudio que representa las características de la población” (Hernández, 2011 p. 54) Esta muestra generalmente depende de los recursos disponibles y los requerimientos que tenga el investigador, por tanto, una recomendación es tomar la muestra mayor posible, “mientras más grande y representativa sea la muestra, menor será el error de la muestra” (López, 2002 p.48). Pero la forma más eficaz para obtener una muestra es basada en la fórmula estadística que dependen básicamente del margen de error, confiabilidad y la probabilidad. Para obtener la muestra de este estudio investigativo se consideró los inmigrantes venezolanos que según la cancillería hasta el año 2019 son de 12 mil personas de las cuales el 75% son profesionales, es decir, 9000 personas de nacionalidad venezolana.

$$n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot p \cdot q}{e^2(N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Dónde:

n= Tamaño de la muestra

Z = Nivel de Confianza (95%= 1,96)

N = Población (9000)

p = Población a favor (0,5)

q = Población en contra (0,5)

e = Error de estimación (5% = 0,05)

$$n = \frac{(1,96)^2 \times 9000 \times 0,5 \times 0,5}{((0,005)^2 \times (9000 - 1)) + ((1,96)^2 \times 0,5 \times 0,5)}$$

$$n = 368,47$$

Para la presente investigación se realizará un total de 369 encuestas.

3.1.4. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

Para la presente investigación de la situación laboral de los inmigrantes venezolanos en la ciudad de Cuenca se utilizaron los siguientes métodos y técnicas:

3.1.4.1. Métodos

- Método Analítico-Sintético. - Permitió conocer a profundidad el saber científico, además conocer sobre la situación laboral de las personas inmigrantes que residen en la ciudad de Cuenca.
- Método Inductivo-Deductivo. - Fue necesario para descubrir cómo es la situación laboral del inmigrante venezolano ya que nos permitió recoger la información para llegar a una conclusión general y además brindar posibles soluciones y recomendaciones al problema investigado.
- Método Estadístico. - Mediante este método fue posible organizar la información e interpretarla mediante gráficos y tablas que ayudaron a la interpretación de los resultados.
- Método Hermenéutico.- Gracias a éste se pudo recopilar la información de diversas fuentes sobre este tema de estudio para una mejor comprensión del mismo, tanto en la elaboración del marco teórico y el análisis de la información.

3.1.4.2. Técnicas

Para la recolección y análisis de la información se utilizaron las siguientes técnicas:

- La lectura siendo un medio para analizar y seleccionar la parte teórica y conceptual sobre la migración y el sistema laboral de los inmigrantes en nuestra ciudad.
- La técnica de la encuesta, por medio del cuestionario de preguntas específicas permitió obtener datos del ámbito laboral de los inmigrantes venezolanos.

3.1.4.3. Recursos

Humano

Este factor de primordial importancia dentro de la presente investigación pues gracias a la buena voluntad que nos brindaron la apertura necesaria para los resultados esperados de todas las personas que respondieron libre y voluntariamente al cuestionario de la encuesta.

Materiales

Entre los materiales que fueron necesarios para la recopilación y respaldo de la información se detalla a continuación:

- Copias de las encuestas aplicadas a los docentes
- Cámara Fotográfica
- Computador personal.

3.2. Resultados de la Investigación

De los inmigrantes a quienes se realizaron las encuestas en la ciudad de Cuenca nos permite conocer características como su país de origen, género, edad, estado civil, nivel de educación, redes de contacto, si el viaje realizó solo o acompañado, condición laboral, discriminación, etc. Las posibles causas que motivaron la emigración.

Estas encuestas se realizaron en diferentes sectores de la ciudad de Cuenca, a personas quienes respondieron libre y voluntariamente las preguntas del cuestionario y que se analizarán a continuación:



Figura 1. Resultado de la pregunta 1 de la encuesta. Realizado por Autor.

En lo que se refiere al lugar de nacimiento el 80% de las personas encuestadas son de nacionalidad venezolana, en cambio, el 10% son de nacionalidad colombiana, el 8% son peruanos y el 2% son argentinos. Con esto se evidencia que la mayor parte de inmigrantes son de nacionalidad venezolana.

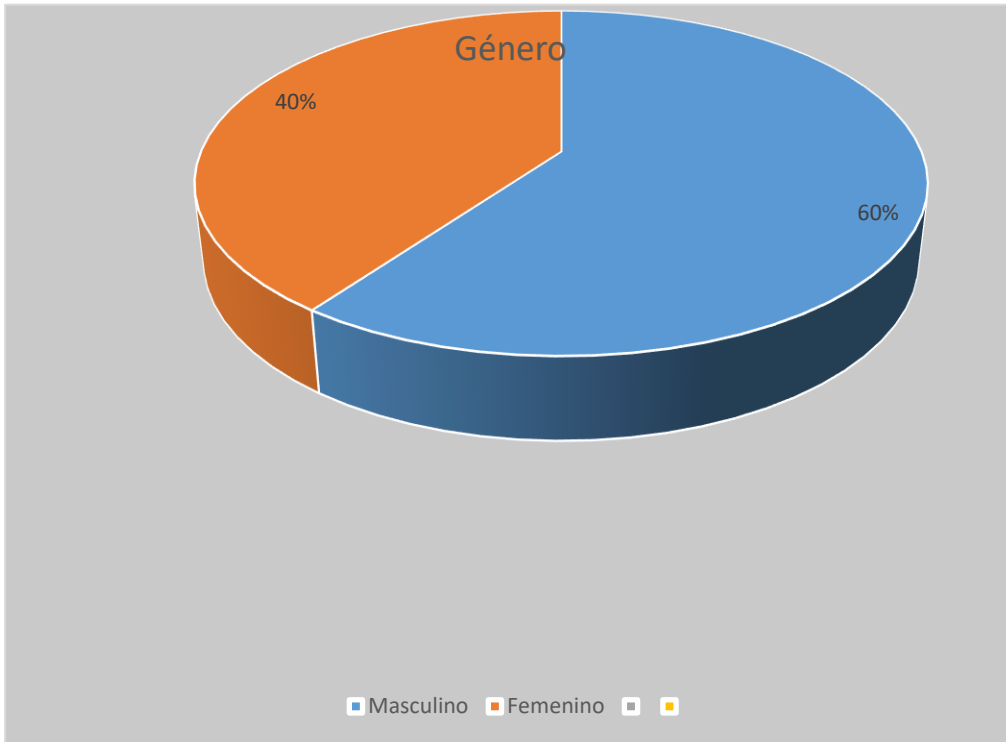


Figura 2. Resultado de la pregunta 2 de la encuesta. Realizado por Autor.

En cuanto a género se refiere el 60% de las personas encuestadas son masculino y el 40% son mujeres.

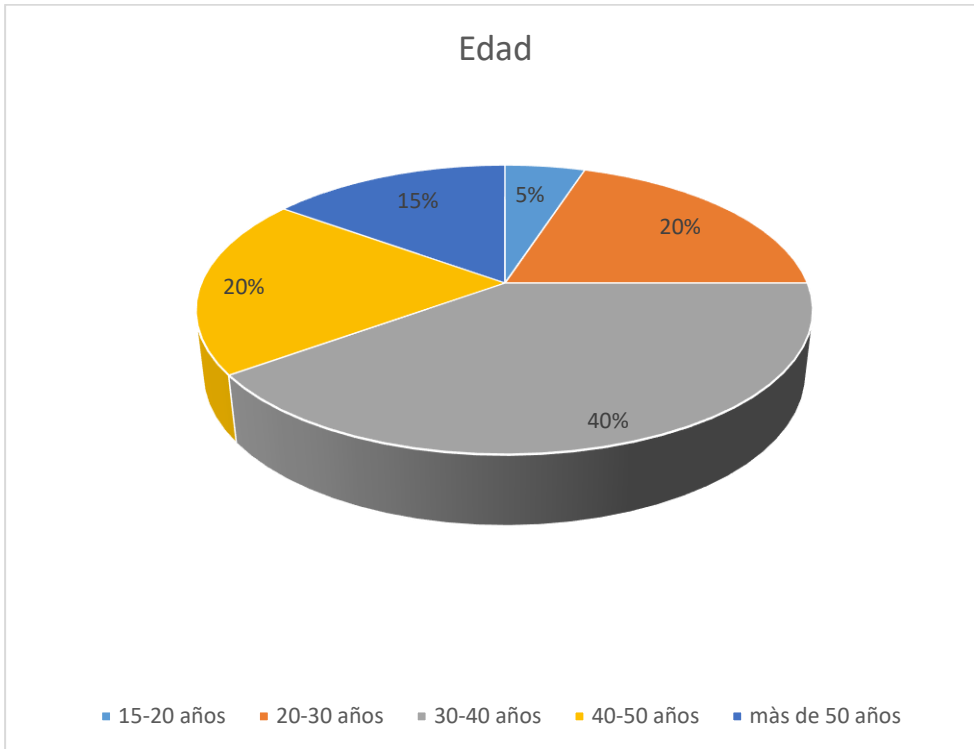


Figura 3. Resultado de la pregunta 3 de la encuesta. Realizado por Autor.

De las personas encuestadas el 40% tiene una edad comprendida entre 30.a 40 años, en cambio, el 20% tiene una edad entre 20 a 30 años. Seguido de personas que tienen de 40 a 50 años, de esta manera se puede determinar que la mayoría tienen una edad idónea para el trabajo.

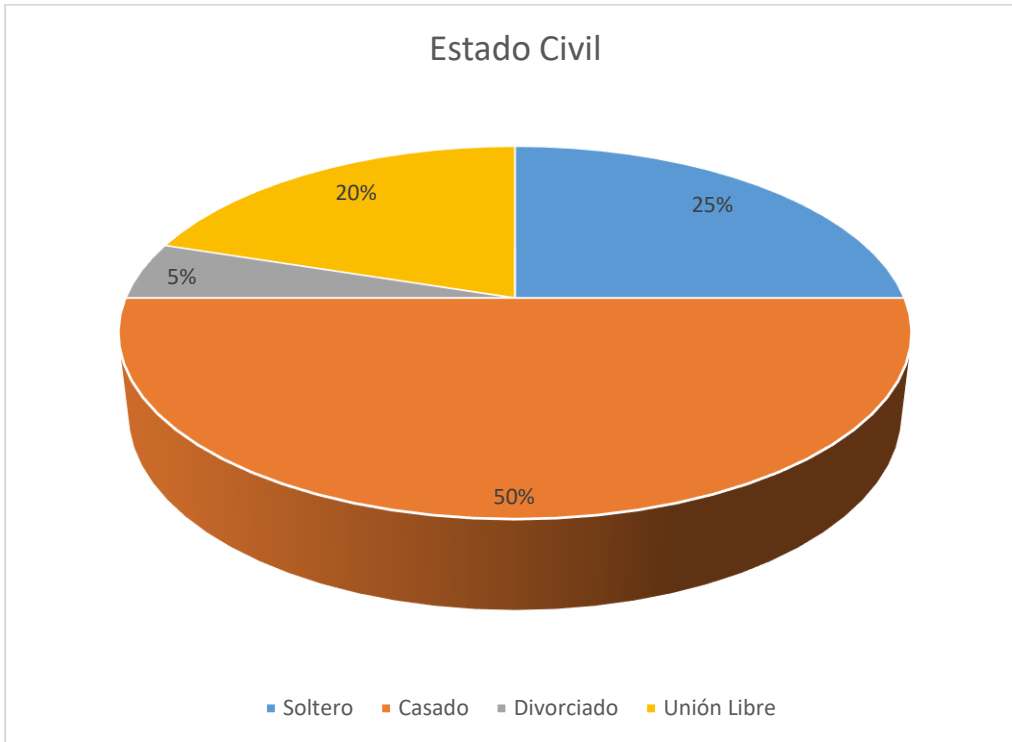


Figura 4. Resultado de la pregunta 4 de la encuesta. Realizado por Autor.

De los emigrantes que se encuestó el 50% son personas casadas que tienen familia, de ellos también el 25% son personas solteras el 20% de los encuestados son personas cuyo estado civil es de unión libre y el 5% son personas viudas.

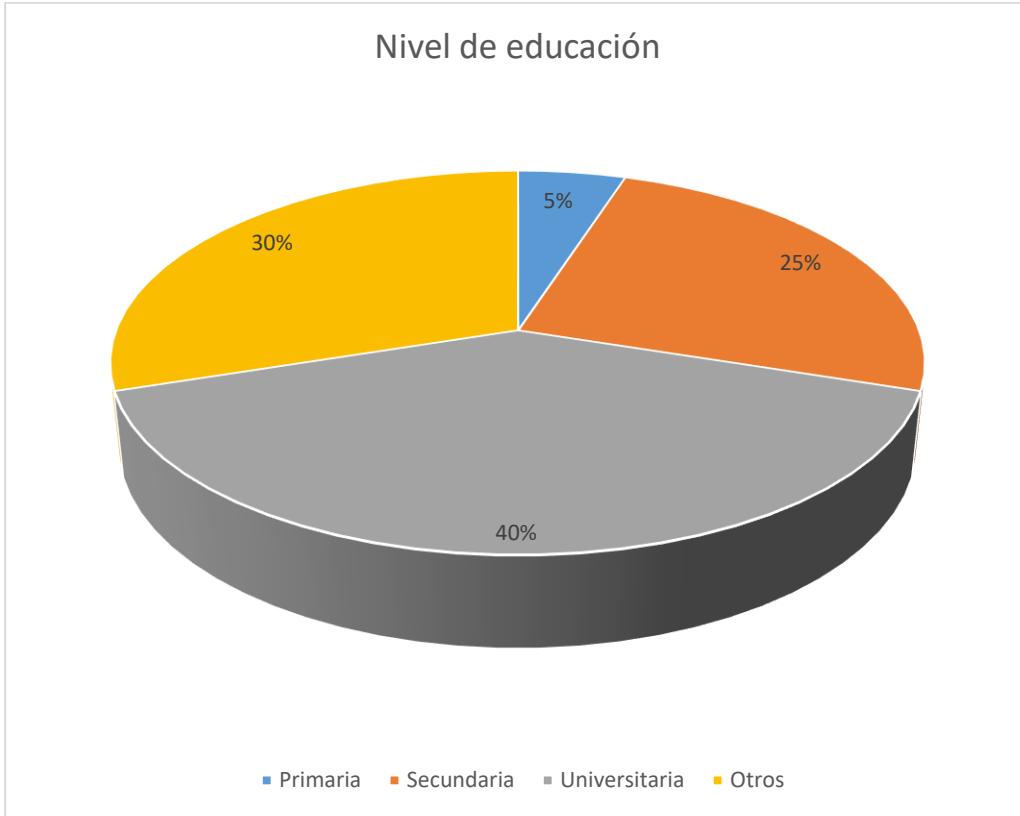


Figura 5. Resultado de la pregunta 5 de la encuesta. Realizado por Autor.

De los inmigrantes encuestados el 40% tienen una formación académica a nivel universitario, el 30% supo manifestar que tenían áreas de especialización y maestrías, por otro lado, el 25% tiene terminado el bachillerato y el 5% de los migrantes tienen instrucción primaria.

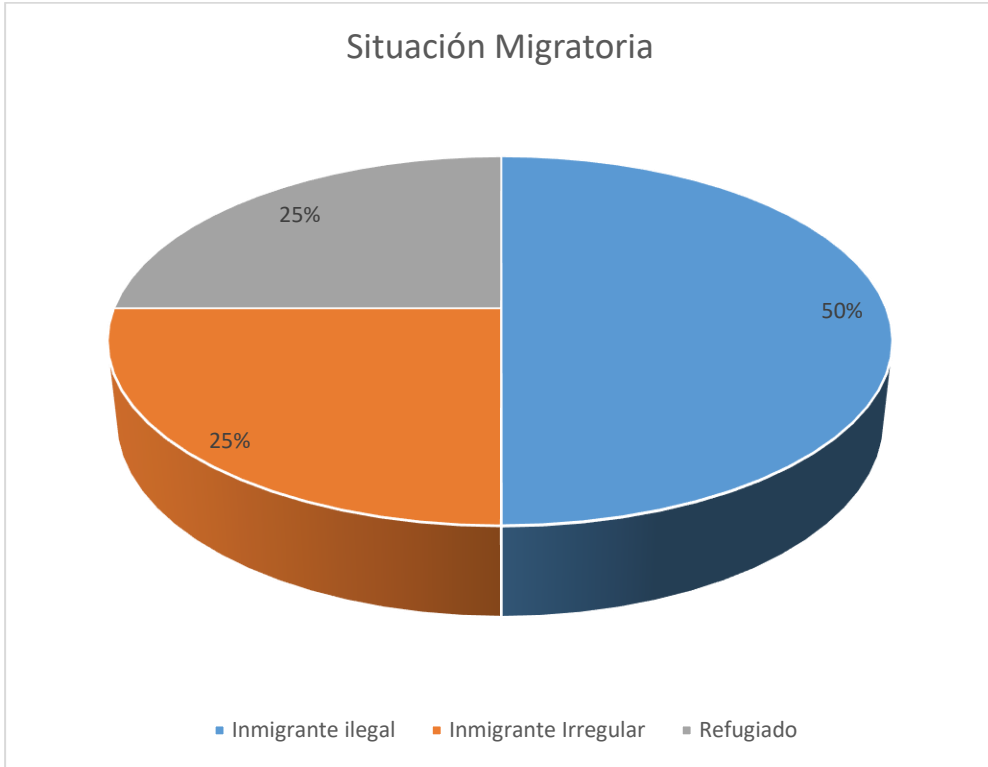


Figura 6. Resultado de la pregunta 6 de la encuesta. Realizado por Autor.

De los inmigrantes encuestados el 50% son ilegales, además el 25% son inmigrante irregular, en cambio, el 25% tienen una condición de refugiados.

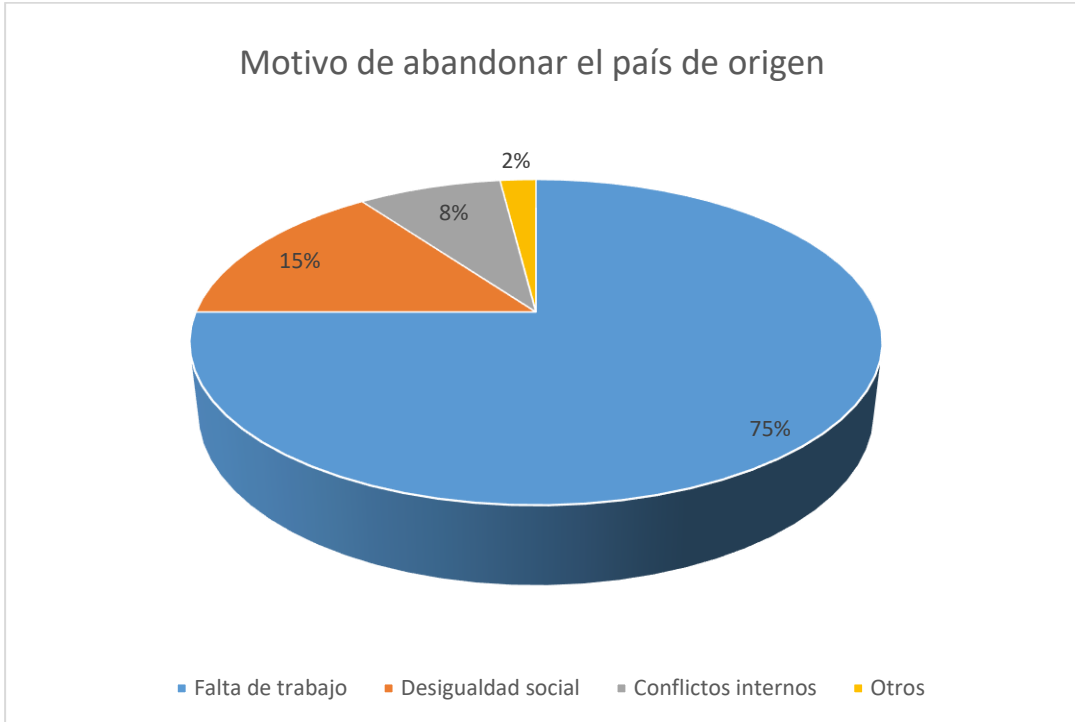


Figura 7 Resultado de la pregunta 7 de la encuesta. Realizado por Autor.

De las personas que se realizaron las encuestas el 75% abandonaron su país por falta de trabajo el 15% en cambio dejaron su país por desigualdad social, el 8% por conflictos internos y el 2% por otros motivos.

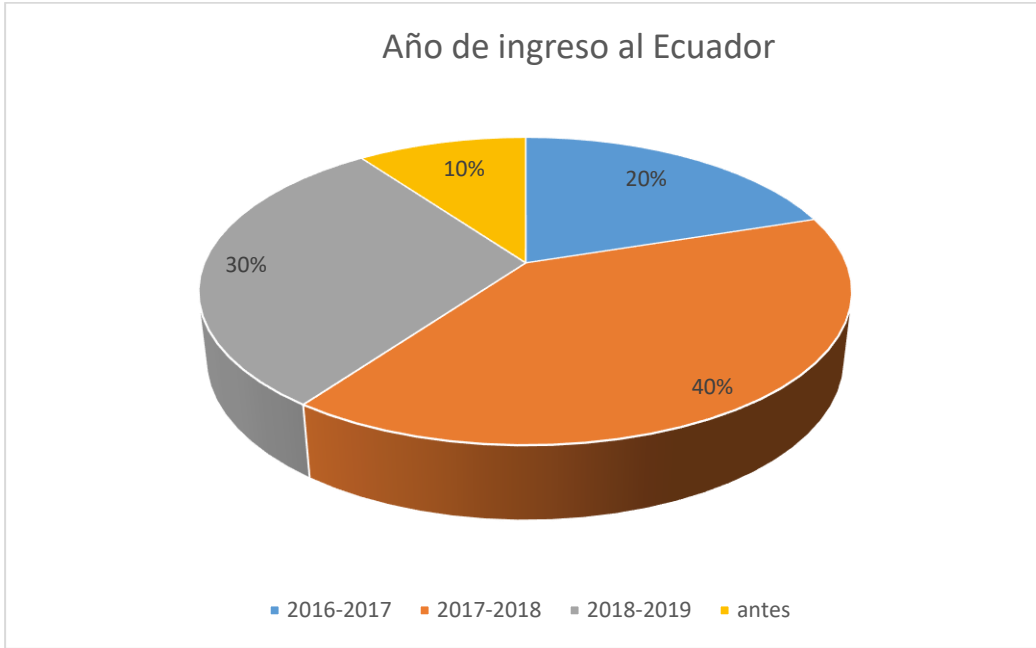


Figura 8 Resultado de la pregunta 8 de la encuesta. Realizado por Autor.

Entre las personas encuestadas el 40% ingresó al Ecuador en el período del 2017-2018, en cambio el 30% lo hizo durante el año 2018-2019, el 20% lo hizo del 2016 al 2017 y el 10% ingresó a nuestro país antes del año 2016.

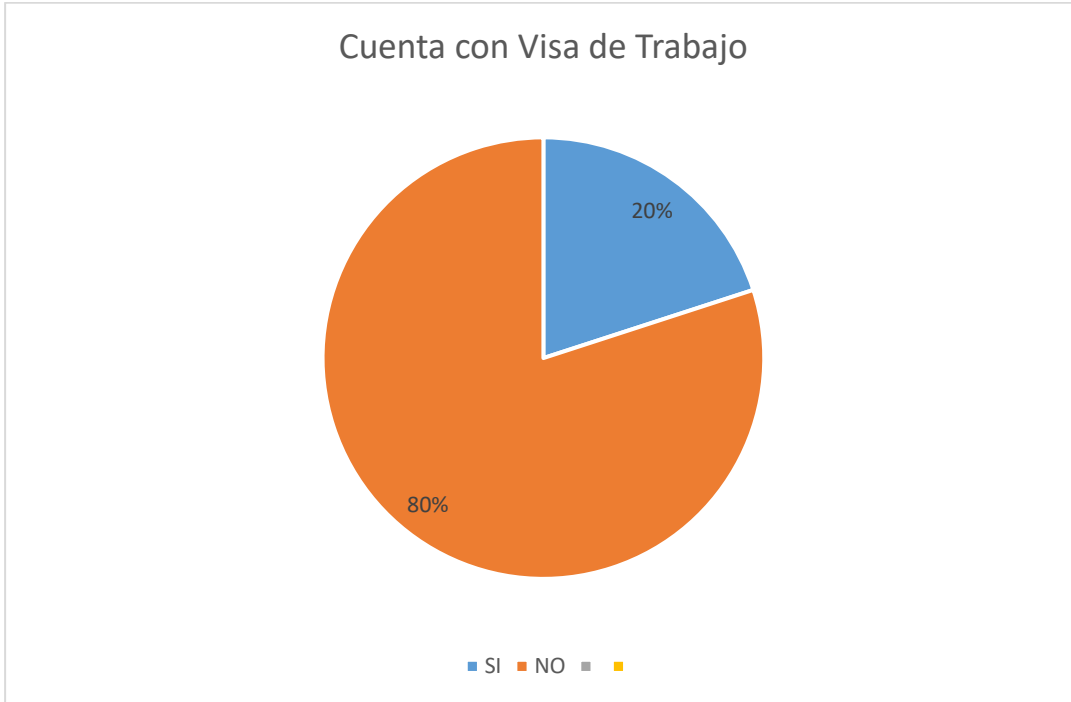


Figura 9 Resultado de la pregunta 9 de la encuesta. Realizado por Autor.

De los inmigrantes encuestados la gran mayoría, es decir, el 80% no cuenta con visas de trabajo, en cambio, el 20% si tiene la visa de trabajo.



Figura 10 Resultado de la pregunta 10 de la encuesta. Realizado por Autor.

De los inmigrantes encuestados el 40% trabajan bajo relación de dependencia, en cambio el 60% trabajan por cuenta propia, es decir, tienen un trabajo independiente.

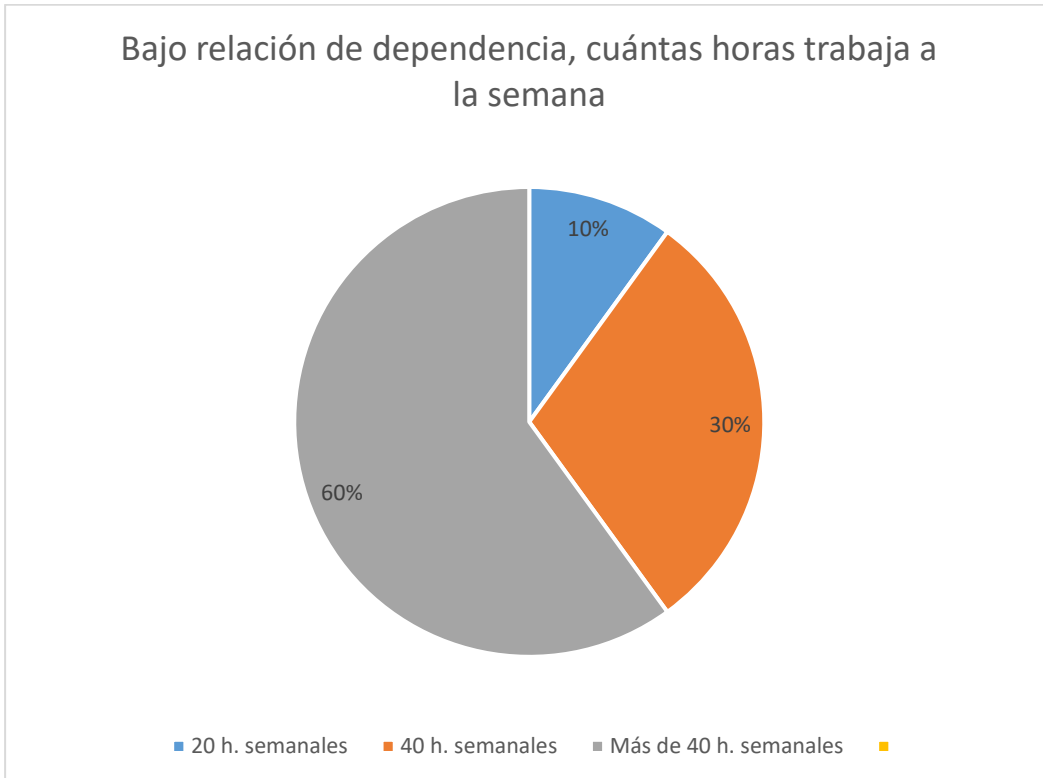


Figura 11 Resultado de la pregunta 11 de la encuesta. Realizado por Autor.

De las personas encuestadas se pudo constatar que el 60% labora más de 40 horas a la semana, lo que se puede constatar que existe un abuso laboral ya que no se les paga horas extras por ello, por otro lado, el 30% si está dentro de lo que determina la ley que son las 40 horas semanales, en cambio el 20% de los inmigrantes laboran 20 h semanales que son aquellos que tienen trabajos eventuales.



Figura 12 Resultado de la pregunta 12 de la encuesta. Realizado por Autor.

De los inmigrantes entrevistados el 80% supo manifestar que no se encuentran afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y el 20% si lo está.

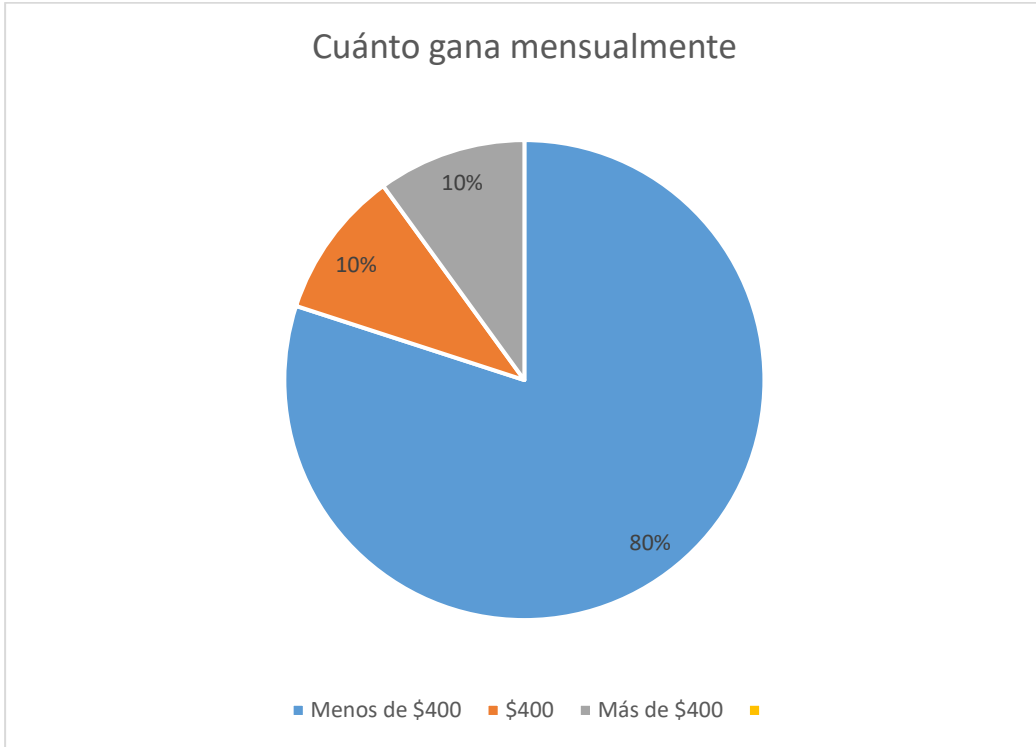


Figura 13 Resultado de la pregunta 13 de la encuesta. Realizado por Autor.

De los inmigrantes encuestados el 80% tiene una remuneración mensual inferior a los \$400 dólares, siendo un porcentaje alto de personas que no ganan el salario básico, por otro lado, el 10% perciben una remuneración mensual por su trabajo y el 10% ganan más de \$400.

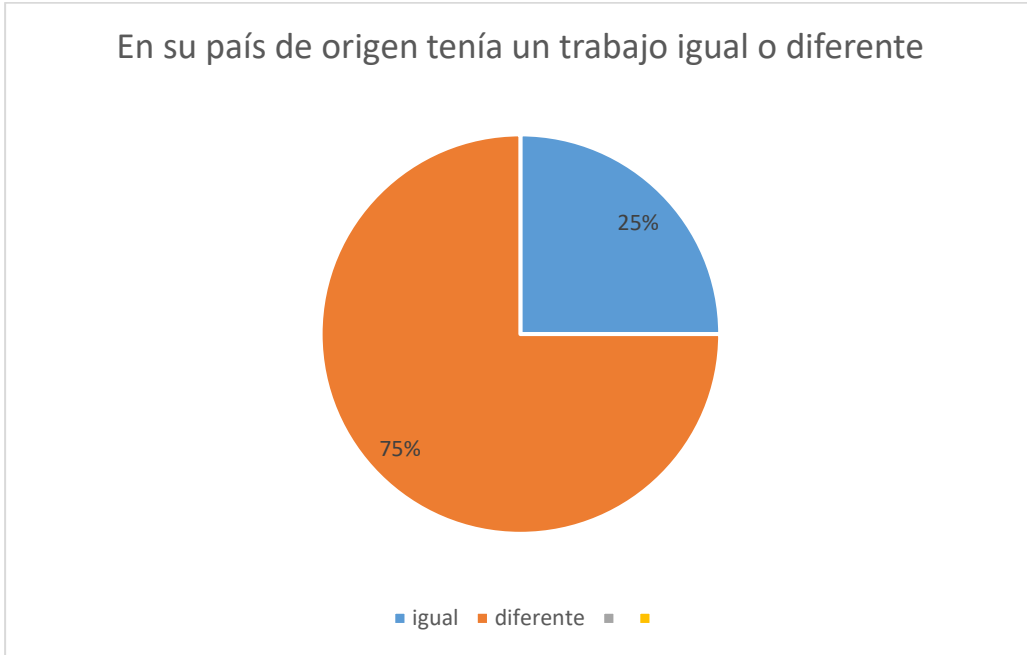


Figura 14 Resultado de la pregunta 14 de la encuesta. Realizado por Autor.

De las personas que se realizaron las encuestas el 75% dijeron que en su país de origen tenían un trabajo diferente del que realizan actualmente en nuestro país, y el 25% dicen que sí están con trabajos relacionados a lo que hacían en su país.

El trabajo que desempeña en la actualidad tiene relación con su profesión

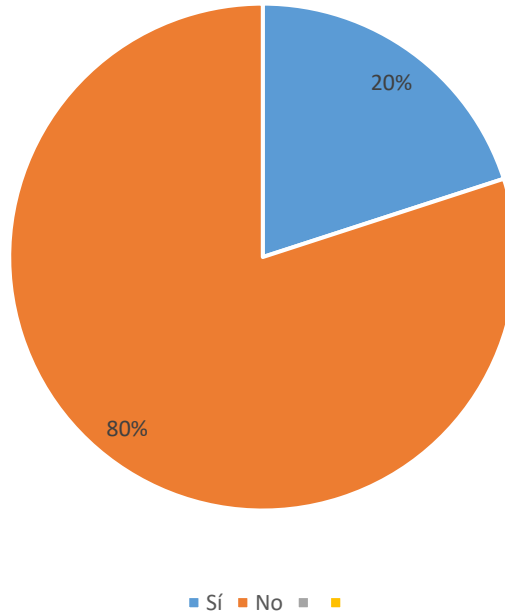


Figura 15 Resultado de la pregunta 15 de la encuesta. Realizado por Autor.

De los inmigrantes encuestados el 80% dijeron que el trabajo que desempeñan en la actualidad no tiene relación con su profesión, y el 20% sí cumple con esta condición.

Piensa ud establecer su residencia en la ciudad de Cuenca

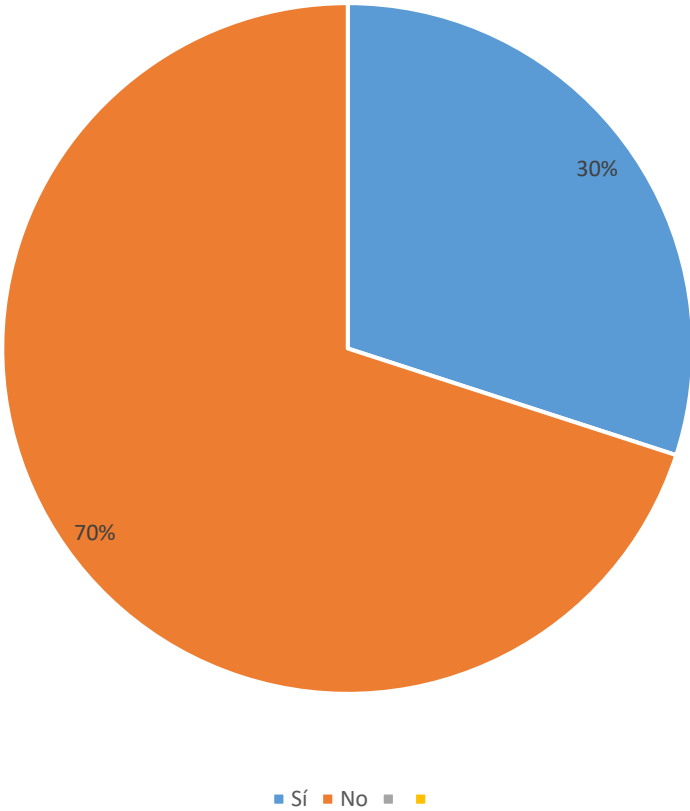


Figura 16 Resultado de la pregunta 16 de la encuesta. Realizado por Autor.

De las personas a quienes se realizó la encuesta el 70% dijo que no pretende fijar su residencia en la ciudad de Cuenca debido al alto costo de vida que tiene la ciudad y el 30% dijo que sí pensaba en radicarse y formar una vida en la ciudad.

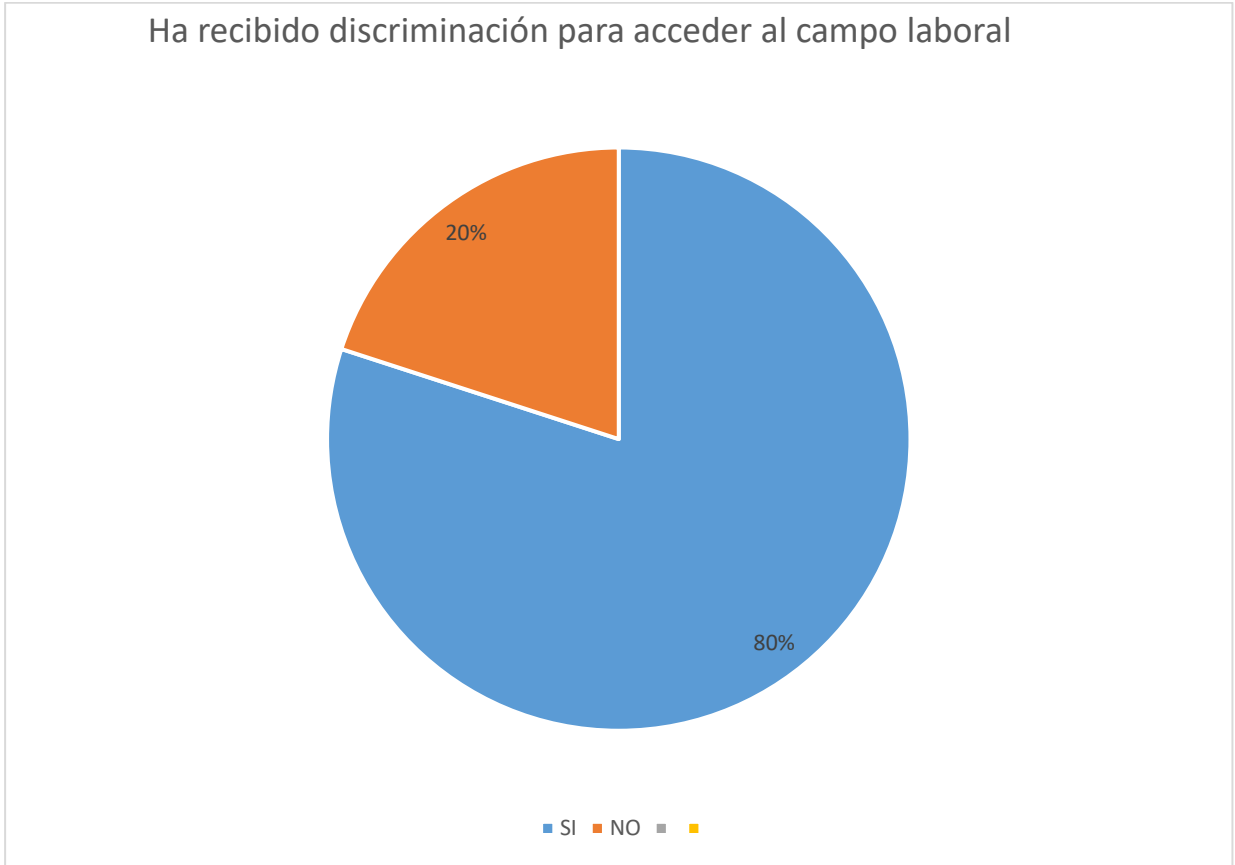


Figura 17. Resultado de la pregunta 17 de la encuesta. Realizado por Autor.

De los inmigrantes quienes respondieron a esta pregunta supieron manifestar que el 80% ha sufrido discriminación para acceder al campo laboral, y el 20% no.

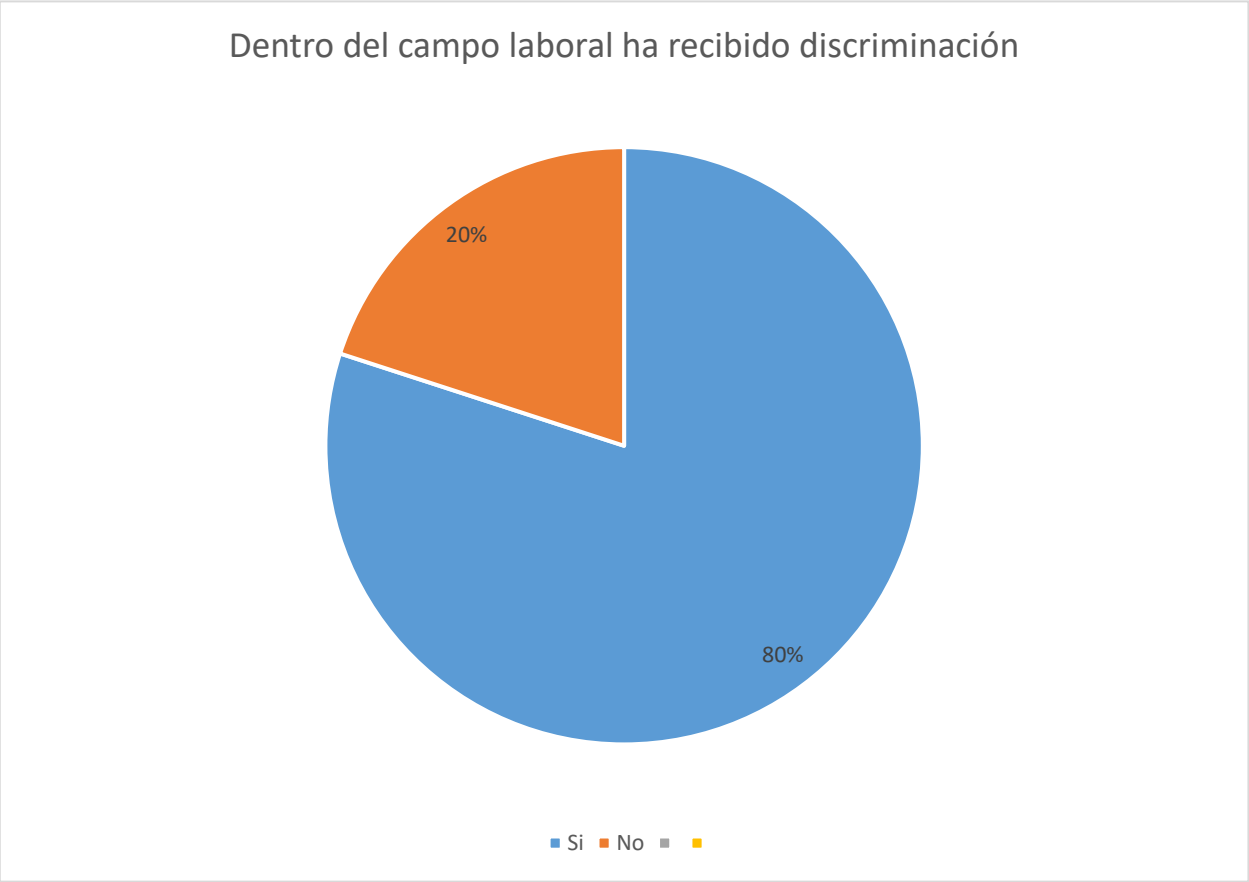


Figura 18. Resultado de la pregunta 17 de la encuesta. Realizado por Autor

De igual forma una vez que han ingresado al campo laboral el 80% de estas personas han sufrido algún tipo de discriminación en cambio, el 20% no.



Figura 19. Resultado de la pregunta 17 de la encuesta. Realizado por Autor

De los inmigrantes encuestados el 90% supo manifestar que la remuneración que perciben por su trabajo no son suficientes para sustentar sus gastos personales y familiares, el 10% en cambio, dijeron que sus ingresos les sirve para cubrir sus necesidades básicas.

CONCLUSIONES

En la presente investigación se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Según el estudio realizado se ha podido apreciar que la mayoría de inmigrantes que llegan a nuestro país son de origen venezolano esto se da principalmente por la crisis política y humanitaria que se presenta en ese país. Además, la mayoría de personas que llegan al Ecuador no tienen una visa de trabajo lo que les hace vulnerables a la explotación laboral y a condiciones poco favorables frente a los trabajadores nacionales, como es el caso del seguro social, etc.

Otra situación crítica de estas personas es la xenofobia y discriminación que son creadas por los estereotipos respecto a las nacionalidades y que generalmente se los acusa como responsables de los problemas que se presentan en la sociedad.

Por otro lado, las instituciones públicas tienen poco conocimiento sobre los derechos humanos y del principio de igualdad que se promulgan en la Constitución haciendo que muchas veces se llegue a vulnerar sus derechos y esta situación se ve más acentuada hacia las mujeres emigrantes.

En lo que refiere a las mujeres migrantes enfrentan complicaciones relacionadas con la discriminación de género que dificultan el conseguir un trabajo formal en el cual se respeten sus derechos laborales obligándolas muchas veces a trabajos informales sin ningún beneficio como el caso de la seguridad social.

La vulneración de los derechos laborales se da básicamente por la falta de conocimiento de éstos por parte las personas refugiadas; se pudo constatar mediante la investigación que se desconocen aspectos básicos como horas de trabajos, sueldo básico, seguridad social, entre otros. Por otro lado, existe poco interés por parte de las autoridades para informar sobre los derechos laborales a esta parte de la población.

Otra conclusión a la cual se llegó con la investigación es que la mayoría de inmigrantes son víctimas de explotación laboral, ya que muchas de ellas laboran más de cuarenta horas semanales sin que les reconozca horas extras; otra de las vulneraciones que se cometen a los derechos de estas personas es el hecho de que no se encuentran afiliados a la Seguridad Social quitándoles así un derecho irrenunciable del trabajador.

En lo referente a la Seguridad Social se pudo determinar que aquellos trabajadores inmigrantes que no se encuentran afiliados al mismo, pierden muchos beneficios como es atención médica preventiva, maternidad, derechos a una jubilación, montepío, fondos

de cesantía, etc. sin mencionar el hecho que cuando se presenta un accidente laboral, el empleador se deslinda de este grupo vulnerable, siendo el inmigrante que corre con los gastos para poderse recuperar, cosa contraria si estuviera afiliado ya que este organismo, según el caso, cubre la recuperación del trabajador, inclusive el empleado recibe un sueldo durante dicho proceso.

Se pudo constatar que el Seguro Social no tiene un control adecuado para este tipo de personas, ya que es el Ministerio de Relaciones Laborales que generalmente realiza un seguimiento de los empleadores en cuanto a afiliación se refiere. Entre la problemática de la afiliación al Seguro Social se debe también a que muchos de los inmigrantes son personas que realizan alguna actividad informal generándose así una problemática laboral.

En lo referente a la remuneración que perciben por su trabajo mensualmente, la mayoría de encuestados no alcanzan a percibir el sueldo básico que para el presente año es de \$400, la mayoría de entrevistados supieron manifestar que los ingresos no son los suficientes para vivir en la ciudad ya que Cuenca tiene un nivel de vida alto, además supieron manifestar que la gran mayoría deseaba seguir avanzando a otros países cuya economía es mucho más barata como el caso de Perú, pero las restricciones hacia ese país era un motivo por el cual todavía no abandonan la ciudad.

RECOMENDACIONES

1. La presente investigación ha servido para plantear las siguientes recomendaciones:
2. Ajustar a estándares internacionales con enfoque a derechos humanos las actuales legislaciones como es la ley de extranjería, la ley de Migración, Ley de naturalización y el Código de trabajo.
3. Se debe actualizar la normativa de la ley de Movilidad Humana para el ejercicio pleno de derechos ya que en su artículo 12 dispone el otorgamiento de la visa 12-IV la cual está dentro de la categoría de no inmigrantes, es decir personas de otras nacionalidades cuya estadía no es permanente en el país y tienen mayores restricciones en lo que a sus derechos se refieren; pero existen personas como es el caso de los refugiados cuyo plan es radicarse y formar una vida dentro de nuestro país y que deben ejercer plenamente sus derechos.
4. Asimismo, se recomienda que continúe la derogación del artículo 560 del Código de Trabajo que señala que para que un refugiado solicite trabajo tiene que pedir autorización al Ministerio de Trabajo siendo un trámite engorroso y tedioso, el 2 de Julio del 2012 existió ya una derogación mediante un Acuerdo Ministerial No 118, lo cual coincide con las disposiciones del Decreto 1182, que señala que simplemente con la documentación de identificación de la persona refugiada pueda ejercer el derecho de solicitar un trabajo digno.
5. Se recomienda la modificación de la Ley de Seguridad Social y la normativa inferior del IESS para que la población de otra nacionalidad pueda acceder al mismo, ya que el sistema informático no valida el documento de identidad de las personas refugiadas, creándose muchas veces un número ficticio de identidad para su afiliación lo que ha ocasionado dificultades en los cobros y en acceso en las prestaciones.
6. Además, la normativa debe ser igualitaria tanto en derechos como obligaciones para las personas inmigrantes como para los nacionales.
7. Crear programas de información por parte del Ministerio del Trabajo en trabajo conjunto con el Ministerio del Exterior y la Casa del Migrante en el caso de nuestra ciudad, sobre los derechos laborales que gozan las personas que trabajan bajo relación de dependencia para que de esta forma los inmigrantes que radican en

nuestro país tengan conocimiento y que sus derechos no sean vulnerados por parte de los empleadores.

8. Trabajar en la prevención y la posterior sanción a todo caso de xenofobia y abuso laboral, pues según la investigación realizada existen muchos casos de abuso laboral y de desigualdad en el pago de sueldos entre los inmigrantes frente a los empleados locales.

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR. (2001). *Guía sobre el Derecho Interacional*. Ginebra.
- ACNUR, U. (20 de 8 de 2012). *Movilidad laboral para los refugiados*. Obtenido de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/9001>.
- Arcentales Illescas, J. (2014). *Derecho al Trabajo de las Personas Refugiadas*. Quito: ACNUR.
- belleza.com*. (2010). Obtenido de <https://cfaeloisa.academcloud.net/calificaciones/docentes>
- Constitución del Ecuador*. (1998). Quito.
- Díaz de Iparraguirre, A. (12 de agosto de 2017). *La gestión compartida universidad: empresa de formación del capital humano, su relación con la competitividad y el desarrollo sostenible*. Obtenido de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2009/amdi/Teoria%20del%20Capital%20Humano.htm>
- Ecuador. (30 de noviembre de 2001). Registro oficial Suplemento 465 de 30- nov-2001. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ecuador. (16 de diciembre de 2005). Registro Oficial Suplemento 167 de 16-dic-2005. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ecuador, A. (2018). *Constitución de la República del Ecuador, Quito, Pichincha*. Quito: R.O. 449.
- Ecuador, R. (2012). *Código del Trabajo*. Quito.
- EFE, A. (01 de 05 de 2019). Ecuador extiende al 31 de mayo de 2019 emergencia por flujo migratorio de venezolanos. *El Comercio*.
- Flores, A. (1 de 06 de 2017). *El Correo del Orinoco.com*. Obtenido de Conoce las ofertas de trabajo par Venezolano en Ecuador.
- Hernández, R. (2011). *El proceso de la Investigación Científica*. La Habana: Editorial Universitaria.
- Herrera, E. (2016). *"Reflexiones en torno al concepto de integración en la sociología de la imigración"*.
- Laborales, M. d. (2010). *Código del Trabajo*. Quito.
- León, F. (2014). *Manuel Teórico Práctico de Derecho*.
- López, P. (2002). *Metodología de la Investigación de Mercados*. Florida: Pearsons.
- Migratorios, I. N. (2009). *Aspectos Básicos para la Gestión Migratoria*. México: México.

SILVIA, A. (2017). La Gloablización Cultural y las Tecnologías de Infomación Comunicación en la Cibersociedad. *Primera Revista Digital en Iberoamérica Especializada en Comunicología*, 64.

ANEXOS

Cuenca, 15 de junio del 2020

UNIDAD DE TITULACIÓN E INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE LA
CARRERA DE DERECHO MATRIZ

Certifica que:

El informe de originalidad TURNITIN correspondiente al informe en primera revisión de la investigación del señor MOGROVEJO TAPIA HENRY DARIO, con 0104634431, titulado "Análisis al Acceso de la Seguridad Social de las personas migrantes en el Catón Cuenca que laboran bajo relación de dependencia.", indica un 9% de índice de similitud, 9% de fuentes de internet, 1% de publicaciones y tesis de maestría, 0% coincidencias excluidas.

Para los fines legales pertinentes,

Atentamente,



Ab. Paola Vallejo Cárdenas

Unidad de Titulación e Investigación Formativa

CENTRO DE IDIOMAS

“Análisis al acceso de la seguridad social de las personas migrantes en el Cantón Cuenca que laboran bajo relación de dependencia”

RESUMEN

La migración se ha convertido en un fenómeno global en el cual las personas se desplazan de un país a otro por diversos motivos, Ecuador no ha estado exento de esta problemática social, ha pasado de ser un país emisor a un país receptor de migrantes, la última oleada ha venido del hermano país de Venezuela, en el cual la crisis política, social y económica se agudizado en los últimos años, los migrantes que llegan al Ecuador desean encontrar un trabajo estable que les permita subsistir, el presente trabajo investigativo analiza mediante un enfoque mixto la realidad de este grupo poblacional en cuanto a sus derechos laborales, haciendo énfasis en el acceso a la seguridad social como principal derecho vulnerado en sus relaciones laborales.

PALABRAS CLAVE: MIGRACIÓN, TRABAJO, DERECHOS, SEGURIDAD SOCIAL, VULNERACIÓN.

CENTRO DE IDIOMAS

**“Analysis of the accessibility to social security by migrants working with
relation of dependence in the Canton of Cuenca”**

ABSTRACT

Migration has become a global phenomenon in which people move from one country to another for different reasons. Ecuador has not been exempt from these social issues, it has gone from being an emigrant's country to a migrant's one. The last surge of people has come from the brother country Venezuela, in which social, political, and economical crisis has intensified in recent years; migrants arriving in Ecuador wish to find steady employment that enables them to subsist. This research, through a mixed approach, analyzes the reality of this population group in terms of their labor rights, emphasizing the accessibility to social security as the primary right infringed upon their labor relations.

KEYWORDS: MIGRATION, EMPLOYMENT, RIGHTS, SOCIAL SECURITY, INFRINGEMENT.

Cuenca, 13 de mayo del 2020

EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA, CERTIFICA QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE FUE TRADUCIDO POR PERSONAL DEL CENTRO PARA LO CUAL DOY FE Y SUSCRIBO



DR. WLADIMIR
QUINCHE ORELLANA
Documento certificado
digitalmente por
Emergencia Sanitaria en
Ecuador por COVID-19
Centro de Idiomas
Matriz: Cuenca - Ecuador
2020-05-18 15:42+19:00

**Dr. Wladimir Quinche Orellana Msc.
SECRETARIO CENTRO DE IDIOMAS**

www.ucacue.edu.ec

Cuenca, 15 de junio del 2020

Señor Doctor

Ernesto Robalino Peña

DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

Su despacho

De mis Consideraciones

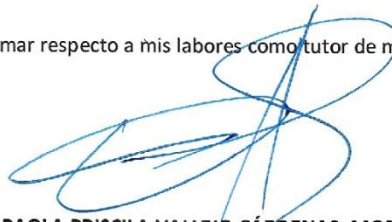
PAOLA PRISCILA VALLEJO CÁRDENAS, docente de la carrera de Derecho de la Universidad Católica de Cuenca, en mi calidad de tutor del estudiante **MOGROVEJO TAPIA HENRY DARIO**, con número de cédula **0104634431**, quien realizó su Trabajo de Titulación denominado **"ANÁLISIS AL ACCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN EL CATÓN CUENCA QUE LABORAN BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA."**, debo informar a usted que dicho trabajo ha sido realizado bajo los parámetros, disposiciones legales y reglamentarias correspondientes al área de Titulación de la Universidad Católica de Cuenca.

De acuerdo al Art. 10 literal C del Reglamento de la Unidad de Titulación de Grado y Programas de Posgrados de la Universidad Católica de Cuenca, previo a la sustentación y defensa el estudiante deberá presentar solicitud para revisión final del trabajo de titulación, dentro de este proceso se le asignaron docentes revisores quienes proporcionaron el criterio de **APROBADO** al antes mencionado Trabajo de Investigación.

Por lo antes expuesto y dando cumplimiento al Reglamento debo de asignar la nota de /40 correspondiente a la parte escrita del Trabajo de Titulación, además de emitir mi criterio favorable para que se proceda a la sustentación y defensa del mismo.

Es todo cuanto puedo informar respecto a mis labores como tutor de mentado estudiante.

Atentamente:

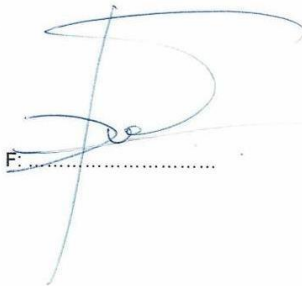


**DR. PAOLA PRISCILA VALLEJO CÁRDENAS, MGS.
DOCENTE TUTOR**

**PERMISO DEL AUTOR DE TESIS PARA SUBIR AL REPOSITORIO
INSTITUCIONAL**

Yo, Henry Darío Mogrovejo Tapia portador(a) de la cédula de ciudadanía N°0104634431 En calidad de autor/a y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación "...ANÁLISIS AL ACCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN EL CANTÓN CUENCA QUE LABORAN BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA.." de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos, Así mismo; autorizo a la Universidad para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, jueves 18 de junio del 2020


F:

EL SECRETARIO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

INFORMA:

Que, **HENRY DARIO MOGROVEJO TAPIA** C.C. **010463443-1**, de la carrera de **DERECHO**, presento su diseño de Trabajo de Investigación con el Título **“ANÁLISIS AL ACCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN EL CANTÓN CUENCA QUE LABORAN BAJO RELACION DE DEPENDENCIA”**, el mismo que fue aprobado en Sesión de Consejo Directivo de fecha **20 de septiembre de 2019**, previo a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales de Justicia de la República.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad remitiéndome, de ser necesario, a los archivos que reposan a mi cargo.

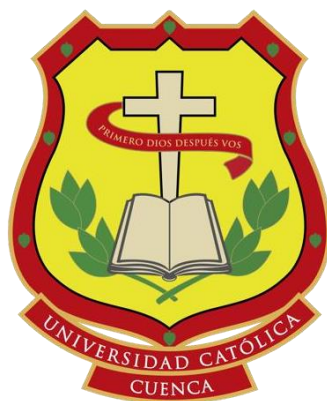
Cuenca, 17 de junio de 2020.

AB. XAVIER ÑIGUEZ VIVAR

| | |
|-----------------|-------------------------|
| Elaborado por: | Ing. Paola Campoverde |
| Revisado por: | Ab. Xavier Ñiguez Vivar |
| Autorizado por: | Ab. Xavier Ñiguez Vivar |



AB. XAVIER ÑIGUEZ
VIVAR
Documento certificado
digitalmente por
Emergencia Sanitaria en
Ecuador por COVID-19
Cuenca - Ecuador
2020-06-18 08:14-05:00



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

ANALISIS AL ACCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS
PERSONAS MIGRANTES EN EL CANTON CUENCA QUE
LABORAN BAJO RELACION DE DEPENDENCIA

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA
REPUBLICA**

AUTOR: HENRY DARIO MOGROVEJO TAPIA

DIRECTOR: DRA. PAOLA PRISCILA VALLEJO CARDENAS

CUENCA- ECUADOR

2020

*Yo me gradué en
los 50 años de La Cato!
... y sostuve la Universidad*

TEMA

Régimen Laboral de las personas migrantes en el Ecuador.

2.- TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“Análisis al acceso de la seguridad social de las personas migrantes en el Cantón Cuenca que laboran bajo relación de dependencia”

3.- MARCO CONTEXTUAL

A decir de la migración se ha desencadenado una problemática a nivel general en varios países, en este análisis nos enfocaremos en el Ecuador que al poseer como moneda principal el dólar, diversas personas se trazan como objetivo el de migrar y trabajar, los ecuatorianos abusan de la condición legal de estos individuos vulnerando sus derechos, especialmente en el ámbito laboral y social, a pesar de que se encuentra establecido en la Constitución de la República del Ecuador, los empleadores con el afán de generar mayor riqueza dejan de lado sus responsabilidades laborales.

Nuestra Constitución establece principios y derechos claves para que se evite la discriminación que violenta contra personas de otra nacionalidad, contradiciendo lo que establece las normas de nuestro país, a sabiendas que la ley nos establece el derecho a migrar.

Otro aspecto que se va a considerar es la de la Seguridad Social y la normativa establecida en el Código del Trabajo ya que, si hablamos de migración, va directamente relacionado al tema laboral, en la legislación ecuatoriana la ley de Seguridad Social y el Código de Trabajo amparan a los migrantes con los mismos derechos que tiene un ecuatoriano por ende se tiene que dar un cumplimiento obligatorio cuando exista relación laboral de cualquier ámbito. Es decir, la norma nos manifiesta que es obligación del empleador asegurar a sus trabajadores desde el primer día de trabajo sin importar su condición social, cultural y nacionalidad. Teniendo claro que el contenido sobre la movilidad humana que recoge la Constitución es de construir la idea comúnmente aceptada, que vincula al reconocimiento del derecho de nacionalidad, la vinculación de la ciudadanía a la pertenencia de un Estado. Esto significa que por el hecho de cruzar una frontera o tener una nacionalidad diferente a la del destino deben restringirse inmediatamente

los derechos de las personas. Provocando un trato diferenciado, tanto desde la legislación como las prácticas cotidianas que usualmente termina siendo discriminatorio y en algunos casos xenofóbico.

Finalmente, con este trabajo investigativo se pretende determinar a nivel del Cantón Cuenca si existe una problemática social pues por un lado se abusa de las personas extranjeras y su condición migratoria y además el desconocimiento de las leyes que los ampara. Es por eso, que se ha planteado este tema del Régimen Laboral de las Personas Migrantes en el Ecuador para buscar soluciones oportunas y eficaces, de esta manera se dé cumplimiento a lo que determina y establece la ley, muy independientemente de la condición migratoria.

4.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el índice de migrantes en el Cantón Cuenca que laboran bajo relación de dependencia y que no cuentan con un efectivo acceso a la Seguridad Social por parte de sus empleadores vulnerando sus derechos laborales?

5.- OBJETO DE ESTUDIO

Derecho Laboral

6.- CAMPO DE ACCIÓN

Migrantes.

Constitución de la República del Ecuador.

Tratados y Convenios Internacionales.

Código de Trabajo Ecuatoriano.

Ley Orgánica de Seguridad Social.

7.- LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

- Derechos Humanos y Pluralismo Jurídico.

8.- OBJETIVO GENERAL

Determinar el índice de migrantes en el Cantón Cuenca que laboran bajo relación de dependencia y no cuentan con un efectivo acceso a la Seguridad Social por parte de sus empleadores.

9.- OBJETIVO ESPECÍFICO

- Estudiar la normativa existente en cuanto a los Derechos Laborales de las personas migrantes que laboran bajo relación de dependencia.
- Conocer las condiciones laborales de los migrantes en el Cantón Cuenca que laboran bajo relación de dependencia.
- Determinar si en el Cantón Cuenca se cumple con el derecho de la Seguridad Social de los migrantes que laboran bajo relación de dependencia.

10.- TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para establecer el problema jurídico, desde una perspectiva más formalista la investigación que se lo aplicara será mixta y jurídico-dogmático, por medio de estas poder determinar la normativa jurídica para una estructura legal en cuestión. Desde esta perspectiva, la dogmática jurídica se entiende como una descripción, interpretación y análisis formal del contenido de la norma jurídica.

11.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL QUE SUSTENTA LA INVESTIGACIÓN

A inicios de la década de los setenta, una de las principales barreras para la acumulación de capital estaba representada por la cuestión laboral (Harvey, 2003, p. 13.). Entonces, el gran desafío, particularmente para las grandes corporaciones capitalistas, consistía en abaratar y doblegar a la fuerza de trabajo. La respuesta estratégica se encausó por tres vías complementarias: el desplazamiento de capitales hacia regiones periféricas con abundante mano de obra barata; el impulso del cambio tecnológico, sobre todo aquel asociado con la configuración de cadenas globales de producción (Gereffi, 2001, p. 92), y la atracción de inmigración a los países centrales para aprovechar la sobrepoblación mundial como fuente de trabajo barato.

La migración es uno de los acontecimientos sociales más importantes de los tiempos. Paulatinamente se vienen posicionando como un fenómeno de creciente interés entre los estudiosos del tema. Quienes abordan su explicación desde la actualidad.

Si bien el fenómeno de la migración internacional se ha definido como “el movimiento de personas, es decir nacionales o extranjeras, que cruzan las fronteras nacionales con otros propósitos, que no sean el turismo o las estancias breves” (Znaniek, 2014, p. 104.)

Existen multitud de disciplinas que ofrecen diferentes perspectivas desde las que abordan la realidad migratoria, si bien es verdad no todas son relevantes desde el punto de vista teórico, es necesario apuntar que no existe una sola teoría coherente y unificada de las migraciones internacionales, solo una serie de teorías y diferentes concepciones metodológicas que se han ido desarrollando en gran medida de forma aislada unas de otras. En este tema intentaremos desmenuzar las aportaciones más importantes al estudio de las migraciones internacionales.

Diversos migrantes se cambian de ciudades y países para mejorar su calidad de vida, viendo en otro lugar la oportunidad de mejorar económicamente; pero, al encontrarse ahí se topan con una realidad de explotación laboral por su condición migratoria. En muchos casos este tipo de personas no cuenta con todos los beneficios sociales que ampara la ley, como es el caso de la seguridad social. (ACNUR, Guía sobre el Derecho Interaccional, 2001)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT,2012) establece que la Seguridad Social es la protección que la sociedad otorga contra las contingencias económicas y sociales derivadas de la pérdida de ingresos a consecuencia de enfermedades, maternidad, riesgos de trabajo, invalidez, vejez, muerte, incluyendo la asistencia médica. Los seres humanos tenemos el deseo natural a la seguridad social, ya que deseamos disfrutar de una mayor protección frente a las incertidumbres, riesgos y problemas de la vida como son la enfermedad y la vejez, entre muchos otros. (Ecuador, Registro oficial Suplemento 465 de 30- nov-2001, 2001)

Adicionalmente, resulta imprescindible resaltar que el Derecho de la Seguridad Social ha sido considerado a lo largo de los años como un añadido o apéndice del derecho del trabajo. Es manifestar que las seguridades sociales con respecto al derecho laboral van de la mano, por lo que conviene adentrarse a las razones jurídicas por las cuales el Derecho de la Seguridad Social.

En el caso concreto de la migración hacia nuestro territorio es un indicativo que durante los últimos años se ha visto un gran incremento de personas que han

migrado hacia nuestro país y muchas de ellas trabajan en condiciones precarias y sin los beneficios que determina la ley. Numerosas de ellas no se encuentran afiliados al Seguro Social lo que les perjudica, pues al momento de tener algún accidente o enfermedad tienen que cubrir ellos este gasto.

La ley de Seguridad Social en su artículo número 1 determina que: “El Seguro General Obligatorio forma parte del sistema nacional de seguridad social y, como tal, su organización y funcionamiento se fundamentan en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia.” (Ecuador, Registro oficial Suplemento 465 de 30- nov-2001, 2001)

El Código de Trabajo del mismo modo nos establece. En su artículo 31: que se debe inscribir a los trabajadores en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, desde el primer día de labores, dando aviso de entrada dentro de los primeros quince días, y dar avisos de salida, de las modificaciones de sueldos y salarios, de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, y cumplir con las demás obligaciones previstas en las leyes sobre seguridad social; (Ecuador, Registro Oficial Suplemento 167 de 16-dic-2005, 2005)

En este aspecto se trata de analizar la condición en la cual están actualmente este grupo vulnerable de la sociedad, especialmente en el cantón Cuenca, y de cierta forma tener datos exactos para su investigación.

12.- HIPÓTESIS O IDEAS A DEFENDER EN LA INVESTIGACIÓN

Los migrantes en el Cantón Cuenca que laboran bajo relación de dependencia no cuentan con un debido acceso a la Seguridad Social

13. MÉTODOS A UTILIZAR EN LA INVESTIGACIÓN

| Etapas de Investigación | Métodos | | | Técnicas | Resultados |
|--------------------------------|------------------|----------------------------|--------------------|---|---|
| | Empíricos | Teóricos | Matemáticos | | |
| Fundamentación Teórica | | Analítico-Sintético | Mixto | Revisión Bibliográfica y Bases de datos Científicos. | Bases teóricas de investigación. |

| | | | | | |
|--------------------------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------|---|
| Diagnostico Situacional | Estudios de casos. | Descriptivo Exploratorio | Prueba hipótesis | Entrevistas | Informe sobre el estado actual del problema. |
| Propuesta | | Inductivo-Deductivo | | | Propuestas de soluciones al problema y los resultados que se esperan con la ejecución de esta. |
| Validación | | | | | |

14.- POBLACIÓN Y LA MUESTRA

Se toma la muestra a través de la siguiente formula estadística:

$$n = \frac{1850}{0.05((1850-1)+1)} = 329$$

n= Tamaño de la muestra

N= Universo o Población

E²= *Error máximo admisible (0.05)*

15.- CRONOGRAMA DE TAREAS

| Calendario | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Actividades | | | | | | |
| Revisión y selección de la información bibliográfica de las teorías y conceptos. | X | | | | | |

| | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|
| Elaboración de la fundamentación teórica. | X | | | | | |
| Elaboración de los instrumentos para la recolección de información. | X | | | | | |
| Validación de los instrumentos de recolección de información. | | x | | | | |
| Aplicación de los instrumentos y recolección de la información. | | | X | | | |
| Procesamiento y análisis de la información. | | | X | | | |
| Elaboración del informe de diagnóstico de la investigación. | | | | X | | |
| Contrastación con las teorías, elaboración de propuestas, conclusiones y recomendaciones | | | | | x | |
| Elaboración del informe final de la investigación. | | | | | x | X |
| Presentación del informe final en la secretaria de la Unidad Académica. | | | | | | X |
| Sustentación individual ante un tribunal de grado. | | | | | | X |

BIBLIOGRAFÍA:

Camacho, G., & Hernández, K., (2008) Familia, Niñez y Migración en el Ecuador. UNICEF-CEPLAES. Quito. p.134-245

Goycochea, A. (2003). Los imaginarios migratorios. El caso ecuatoriano. Serie Magister, volumen32. Universidad Simón Bolívar, sede Ecuador. Abya-Yala. Quito. p. 12-45

UNHCR. (2008). *LA PROTECCIÓN DE LOS REFUGIADOS*.

- Valle, A. (2009). *Los Derechos en la Movilidad Humana*. Quito: V&M Gráfica.p.65-76
- Velasquez, G. (2014). *Las garantías y los recursos en sede administrativa aplicables al procedimiento para determinar la condición de refugio*. Quito: Mantis.
- Villamar, G. A. (2014). *Las garantías y los recursos en sede administrativa aplicables al procedimiento para determinar la condición de refugiado*. Quito.p.76-89
- ACNUR. (2009). *La protección Internacional de los refugiados*. Ginebra.p.89-154
- ACNUR. (2012). *La Situación de los refugados en el Mundo*. España.p.76-100
- ACNUR. (2012). *Protección Internacional de Refugiados en el Sur de América*. Lanus: p.65-78
- Arcentales, J. (2014). *Garantías Jurisdiccionales y migraciones Internacionales en Quito*. Quito: Mantis.p.7-56

**FIRMAS DEL TUTOR Y DEL RESPONSABLE DE INVESTIGACIÓN QUE
APRUEBA EL DISEÑO**

Cuenca, 9 de septiembre del 2019

HENRY DARÍO MOGROVEJO TAPIA

**Investigador
Científica**

DRA. PAULA VELOZ

Responsable de Redacción

DRA. PAOLA VALLEJO

**Tutor
Investigación**

DR. AGUSTÍN BORJA

Responsable Del Dpto.

DRA. PAOLA VALLEJO

Responsable De La Unidad De Titulación

Fecha: -----

Aprobado en sesión del H. Consejo Directivo de fecha: -----

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

En esta encuesta se presenta una serie de ítems para que sean respondidos en términos de frecuencia. Lea detenidamente cada enunciado, marque una sola alternativa con una X dentro de la casilla correspondiente o llene los espacios en blanco.

1) País de nacimiento _____

2) Género: Masculino

Femenino

3) Edad: _____

4) Estado civil:

Soltero Casado Divorciado Unión libre

5) ¿Cuál es su nivel de educación?

Primaria Secundaria Universitaria Otros _____

6) ¿Cuál es su estatus legal en el Ecuador?

Inmigrante legal Inmigrante Irregular Refugiado

7) ¿Cuál fue la razón para que haya decidido emigrar y/o abandonar su País?

Falta de trabajo Conflictos internos

Desigualdad social Otros

8) ¿Cómo se informó para emigrar al Ecuador y la ciudad de Cuenca?

Amigos Familiares Internet Prensa escrita

Prensa radio - Tv.

9) ¿En qué año ingresó al Ecuador? _____

10) ¿Cuenta usted con visa de trabajo?

SI NO

11) ¿Actualmente qué actividad realizar para mantenerse económicamente dentro de la ciudad?

Trabaja bajo relación de dependencia

Trabaja independientemente

Otros, mencione _____

12) Si ud. trabaja bajo relación de dependencia cuántas horas trabaja a la semana

20 horas semanales 40 horas semanales Más de 40 horas semanales

13) ¿Cuánto percibe mensualmente por remuneración a su trabajo? Menos de

394 dólares

394 dólares

Más de 394 dólares

14) ¿Se encuentra usted afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social? SINO

15) ¿En su país de origen usted desempeñaba un trabajo igual o diferente al actual?

Igual Diferente

¿Qué trabajo desempeña en la actualidad?

16) ¿Cuáles son los aspectos positivos en el campo económico que usted ha experimentado a raíz de su emigración?

Mejorar los ingresos Sustento familia Estabilidad económica

17) ¿En la actualidad dónde se encuentra familia?

Con usted En su país de origen Otra ciudad del Ecuador

18) ¿Piensa usted establecer su residencia en la ciudad de Cuenca? Sí No

¿Por qué?

19) ¿Ha sentido ser discriminado en el trabajo?

Salarial Nacionalidad Ninguna

20) ¿Cómo inmigrante se siente aceptado en la ciudad de Cuenca? Sí No

Muchas gracias por su colaboración

Evidencias de las Encuestas realizadas a Inmigrantes



Ilustración 1. Encuestas Realizadas. Por Autor.



Ilustración 2. Encuestas Realizadas. Por autor.



Ilustración 3. Encuesta a Inmigrantes. Realizada por Autora.



Ilustración 4. Encuesta realizada a inmigrantes. Por autor.



Ilustración 5. Encuesta realizada a inmigrantes. Por autor.



Ilustración 6. Encuesta realizada a inmigrantes. Por autor.

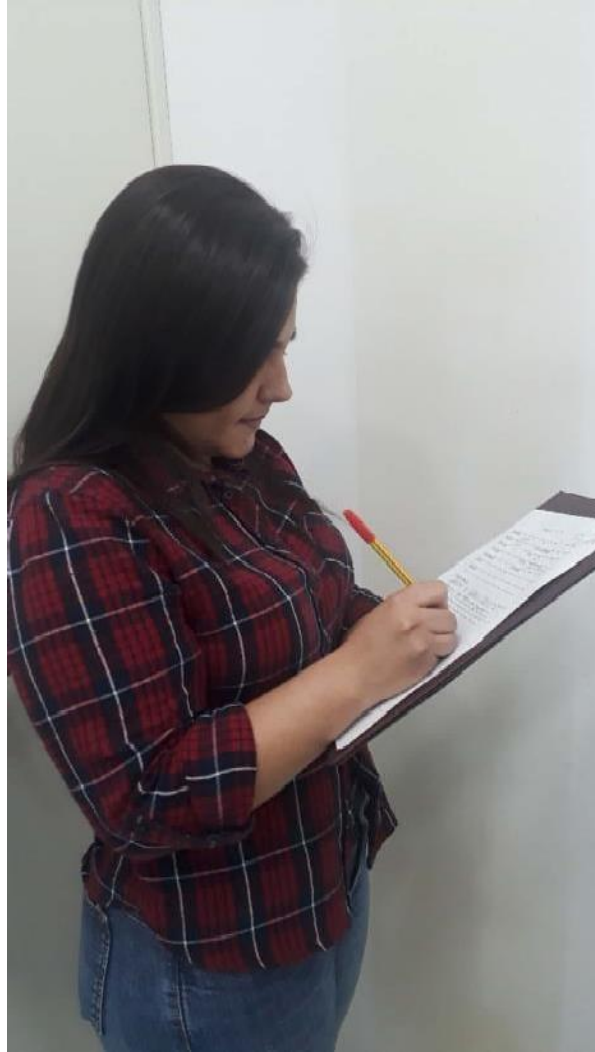


Ilustración 7. Encuesta realizada a inmigrantes. Por autor.



Ilustración 8. Encuesta realizada a inmigrantes. Por autor